

ESTADO ISLÁMICO EN ESPAÑA

Fernando Reinares
Carola García-Calvo



REAL INSTITUTO
elcano
ROYAL INSTITUTE

ESTADO ISLÁMICO EN ESPAÑA

Fernando Reinares
Carola García-Calvo



Real Instituto Elcano – Madrid – España
www.realinstitutoelcano.org

© 2016 Real Instituto Elcano
C/ Príncipe de Vergara, 51
28006 Madrid
www.realinstitutoelcano.org

ISBN: 978-84-92983-10-0
Depósito Legal: M-24704-2016

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

P.15

Capítulo 1

CARACTERIZACIÓN

P.21

- P.21** 1.1 Sexo, edad en el momento de la detención, estado civil y descendencia
- P.24** 1.2 Nacionalidad, segundas generaciones y distribución en el territorio español
- P.27** 1.3 Ascendencia religiosa, nivel educativo, ocupación y antecedentes penales

INTRODUCCIÓN

P.17

Capítulo 2

RADICALIZACIÓN

P.35

- P.35** 2.1 Contexto de movilización, momento del ciclo vital y entornos de radicalización
- P.39** 2.2 Domicilios privados, lugares de culto islámico y otros ámbitos de radicalización
- P.43** 2.3 Modo de radicalización, principales agentes e importancia de vínculos sociales

Capítulo 3

MOTIVACIONES

P.49

- P.50** 3.1 Justificación religiosa del terrorismo, utilidad de la yihad e incentivos selectivos
- P.52** 3.2 Entre la búsqueda de sentido vital y la afirmación de una identidad colectiva
- P.54** 3.3 De emociones negativas como la frustración o el odio, a la yihad por amor

CONCLUSIONES

P.71

Capítulo 4

IMPLICACIÓN

P.59

- P.59** 4.1 Modalidades de implicación y posición del individuo en células, grupos o redes
- P.62** 4.2 Detenidos según naturaleza, alcance y funciones de sus células, grupos o redes
- P.68** 4.3 De musulmanes radicalizados en España a combatientes extranjeros de El

ANEXO I

P.75

P.75 Operaciones contra EI en España,
junio de 2013 – mayo de 2016

ANEXO II

P.81

P.81 Listado de siglas y acrónimos

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPÍTULO 1 – CARACTERIZACIÓN

- P.21** Gráfico C.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su sexo (en %)
- P.22** Gráfico C.1.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su sexo y edad media
- P.23** Gráfico C.1.2 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su sexo y edad (en %)
- P.24** Gráfico C.2 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su sexo y estado civil (en %)
- P.24** Gráfico C.3 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según nacionalidad (en %)
- P.25** Gráfico C.4 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según país de nacimiento (en %)
- P.26** Gráfico C.5 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) con residencia en España, según inmigrantes, segunda generación o nacionales con antepasados no inmigrantes (en %)
- P.27** Gráfico C.6 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según lugar de nacimiento de los residentes de segunda generación y sucesivas (en %)
- P.28** Gráfico C.7 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según provincia de residencia en España (en %)
- P.29** Gráfico C.8 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según provincia de detención en España (en %)
- P.30** Gráfico C.9 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según ascendencia religiosa (en %)

-
- P.31** Gráfico C.10 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), que tenían conocimiento relevante del islam y la sharía (en %)
- P.31** Gráfico C.11 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según nivel de estudios (en %)
- P.32** Gráfico C.12 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según última ocupación conocida (en %)
- P.33** Gráfico C.13 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según antecedentes penales (en %)

CAPÍTULO 2 – RADICALIZACIÓN

- P.36** Gráfico R.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según año de inicio del proceso de radicalización (en %)
- P.37** Gráfico R.2 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según edad al iniciarse el proceso de radicalización (en %)
- P.37** Gráfico R.3 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según país de radicalización (en %)
- P.37** Gráfico R.3.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según país de radicalización distinto de España (en %)
- P.38** Gráfico R.4 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su provincia de radicalización en España (en %)
- P.39** Gráfico R.5 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su entorno de radicalización (en %)
- P.40** Gráfico R.6 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su ámbito de radicalización *offline* (en %)

-
- P.42** Gráfico R.7 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su ámbito de radicalización *online* (en %)
- P.42** Gráfico R.7.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su red social de radicalización (en %)
- P.43** Gráfico R.8 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su modo de radicalización (en %)
- P.43** Gráfico R.9 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) radicalizados en compañía, según tipo de contacto con agente de radicalización (en %)
- P.44** Gráfico R.10 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su agente de radicalización presencial (en %)
- P.45** Gráfico R.11 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según vínculo social preexistente (en %)
- P.45** Gráfico R.11.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según tipo de vínculo social preexistente (en %)
- P.45** Gráfico R.11.2 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según tipo de vínculo social preexistente familiar (en %)

CAPÍTULO 3 – MOTIVACIONES

- P.49** Gráfico M.1 Principales motivaciones individuales para la implicación en actividades relacionadas con EI (en %)

CAPÍTULO 4 – IMPLICACIÓN

- P.60** Gráfico I.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según modalidad de implicación (en %)
- P.60** Gráfico I.2 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) implicados en compañía, según tipo de enlace con la organización yihadista de referencia (en %)
- P.61** Gráfico I.3 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) implicados en compañía, según posición en célula, grupo o red a que estaban vinculados (en %)
- P.62** Gráfico I.4 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según naturaleza de la célula, grupo o red a que estaban vinculados (en %)
- P.63** Gráfico I.5 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según alcance de la célula, grupo o red a que estaban vinculados (en %)
- P.63** Gráfico I.5.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según país de alcance de la célula, grupo o red transnacional a que estaban vinculados (en %)
- P.64** Gráfico I.6 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) implicados en compañía, según las funciones de la célula, grupo o red a que estaban vinculados (en %)
- P.65** Gráfico I.7 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), que formaban parte de la célula, grupo o red con voluntad atentar dentro de España (en %)
- P.67** Gráfico I.8 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según se hayan desplazado a zonas de conflicto, lo hayan intentado o tuvieran intención de hacerlo (en %)

-
- P.67** Gráfico I.8.1 Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) que se hayan desplazado a zonas de conflicto, lo hayan intentado o tuvieran intención de hacerlo, según fase del desplazamiento en el momento de la detención (en %)
- P.68** Gráfico I.9 Evolución del número acumulado de detenidos en España por actividades relacionadas con EI y de combatientes terroristas extranjeros salidos desde España hacia Siria e Irak (junio 2013–mayo 2016)
- P.69** Gráfico I.10 Combatientes terroristas extranjeros salidos desde España hacia Siria e Irak (junio 2013–mayo 2016), según situación
- P.69** Gráfico I.11 Combatientes terroristas extranjeros salidos desde España hacia Siria e Irak (junio 2013–mayo 2016), según sexo (en %)
- P.69** Gráfico I.12 Combatientes terroristas extranjeros salidos desde España hacia Siria e Irak (junio 2013–mayo 2016), según nacionalidad (en %)

RESUMEN EJECUTIVO

¿Cuál es el perfil sociológico más frecuente entre los detenidos en España por actividades relacionadas con Estado Islámico?

Los detenidos puestos a disposición judicial en España desde 2013 por actividades relacionadas con Estado Islámico (EI) se caracterizan ante todo por ser hombres jóvenes, casados y con hijos, tanto españoles como marroquíes, en su mayoría con estudios secundarios y cuya tasa de desempleo es similar a la de la población española en su conjunto. No es inusual que tengan antecedentes penales. Si bien de ascendencia musulmana, su conocimiento del islam y de la sharía o ley islámica suele ser elemental. Ahora bien, nada de ello es incompatible con que se registren porcentajes significativos de mujeres, conversos y universitarios.

En conjunto, el principal escenario de la movilización promovida en España por EI se encuentra en la provincia de Barcelona, pero si la atención se centra sólo en los detenidos de nacionalidad española su foco hay que situarlo entre jóvenes de segunda generación nacidos y residentes en Ceuta.

¿Cuándo, dónde y cómo se radicalizaron esos individuos en la ideología del salafismo yihadista que es propia de EI?

La radicalización de los detenidos en España que iniciaron dicho proceso tras el auge de EI en 2013 se desarrolló sobre todo en entornos mixtos, que combinan ámbitos *offline* y *online*. Ahora bien, el número de individuos radicalizados sólo *offline*

es marcadamente superior al de los radicalizados únicamente *online*. Domicilios privados, lugares de culto y centros culturales islámicos, espacios al aire libre, así como centros penitenciarios, destacan entre los ámbitos de radicalización *offline*.

Hay dos factores de asociación diferencial que ayudan a entender por qué determinados individuos se radicalizaron en cierto lugar mientras otros de similares rasgos sociodemográficos, en el mismo o diferente sitio, no hicieron suya la ideología de EI: por una parte, la existencia de contacto físico directo con un agente de radicalización al que generalmente se atribuye cierto carisma y, por otra, los lazos sociales preexistentes basados en vínculos de vecindad, amistad o parentesco.

¿Qué tipo de motivaciones individuales son las que les han llevado a la participación en actividades terroristas?

Las motivaciones ideológicas y utilitarias para adherirse a EI parecen haber sido más relevantes entre los detenidos que las de índole existencial e identitaria, o que las de carácter emocional y afectivo. La idea de yihad terrorista como imperativo religioso, el convencimiento de que es eficaz y de que su éxito queda de manifiesto con la proclamación del califato, al igual que la provisión de incentivos selectivos o recompensas materiales y no materiales, mueven más a la implicación en EI que la posibilidad de encauzar distintos tipos de emociones o encontrar una salida a crisis vitales o a conflictos de identidad.

Con todo, según los testimonios orales o escritos que han dejado los detenidos, el odio, principal pero no exclusivamente hacia occidentales que son descritos como infieles y hacia chiíes considerados apóstatas, está generalizado entre ellos y a menudo se combina con otro tipo de motivaciones individuales.

¿Cuáles son sus patrones típicos de implicación yihadista en favor de EI tanto dentro como fuera de nuestro país?

La inmensa mayoría de los detenidos puestos a disposición judicial en España desde 2013 por actividades terroristas relacionadas con EI se hallaban implicados en compañía de otros y no aislados o en solitario. En concreto, como integrantes de células, grupos o redes, más de nueva formación y alcance transnacional que regeneradas y confinadas en sus actividades al territorio español.

En el seno de dichas células, grupos o redes, los detenidos contribuían sobre todo a funciones de radicalización, reclutamiento, envío de combatientes terroristas extranjeros a Siria e Irak, difusión de propaganda o financiación para cubrir las necesidades derivadas de su implicación yihadista. Una amplia mayoría de los mismos se habían desplazado a Siria e Irak, lo habían intentado o tenían intención de hacerlo. Pese a lo cual, un tercio de ellos pertenecía a células, grupos o redes con capacidades operativas y que tenían voluntad de atentar en España.

¿Cómo son y deben ser tanto la reacción social como las respuestas institucionales a la amenaza que supone EI?

La sociedad española es consciente de la amenaza terrorista que implica para nuestro país EI. Las más de 40 operaciones policiales contra EI desde 2013 ponen de manifiesto una efectiva respuesta institucional cuyo actual enfoque preventivo no está exento de inconvenientes. Estos pueden atenuarse en buena medida tras la entrada en vigor, en 2015, de las nuevas disposiciones antiterroristas del Código Penal.

Apremia una implementación efectiva y localizada del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LRV) al tiempo que deben mantenerse como prioritarias la cooperación bilateral con Marruecos y la multilateral en la Unión Europea. España ha de favorecer iniciativas legítimas de la comunidad internacional en zonas que son foco de la amenaza de EI. La revisión de la Estrategia Integral Contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR) ofrece una oportunidad para el consenso parlamentario que cuenta con el mecanismo del *pacto antiyihadista*.

INTRODUCCIÓN

A largo de los cuatro últimos años, más de 150 individuos han sido detenidos y puestos a disposición judicial en España como resultado de sucesivas operaciones policiales contra el terrorismo yihadista. El 18,4% de ellos lo fueron por su implicación en actividades relacionadas con al-Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) y con el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (MUYAO) –una de sus entidades asociadas–, mientras que el 81,6%, es decir un total de 124, como consecuencia de actividades relacionadas con el denominado Estado Islámico (EI).

Este dato no es sino la constatación, para nuestro país, de la medida en que esta última organización yihadista, configurada como tal a partir de lo que hasta febrero de 2013 fue la rama iraquí de al-Qaeda, rivaliza hoy con esta última por la hegemonía del yihadismo global y, desde los territorios que controla en Siria e Irak, promueve una movilización terrorista sin precedentes que ha incidido en especial sobre Europa Occidental.

Dos son los indicadores más claros, en este ámbito europeo, de semejante movilización yihadista de alcance e intensidad hasta ahora desconocidos. Por una parte, el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros que se han desplazado hacia los dos países en los que EI proclamó un califato en junio de 2014 u otros a los cuales se ha extendido con posterioridad. Por otra parte, los detenidos por radicalización, reclutamiento, financiación y otras actividades de propaganda u operativas en favor de EI y sus objetivos.

España no es ajena a la movilización yihadista promovida por EI. Pero no es una de las naciones europeas más afectadas, ni en términos absolutos ni respecto al tamaño de su población. Se trata de una movilización mucho más notable en aquellas naciones de nuestro entorno en el seno de cuyas colectividades musulmanas predominan las segundas generaciones, es decir los descendientes de inmigrantes llegados en su día de países del mundo islámico. Sin embargo, tanto las cifras de detenidos como las de combatientes terroristas extranjeros que han salido de España –hasta abril de 2016 eran 160 los casos conocidos– son suficientes para, desde la perspectiva de seguridad y en el contexto de una democracia liberal, alertar sobre la amenaza que EI supone para nuestro país.

¿Cómo son, entonces, los seguidores y miembros que EI ha sido capaz de atraer y movilizar dentro del territorio español? ¿Cuándo, dónde y cómo se radicalizaron en una ideología que justifica el terrorismo y que es propia de esa organización yihadista? ¿Qué tipo de motivaciones individuales son las que han llevado a esos individuos a la participación en actividades terroristas? ¿Cuáles son sus principales pautas de implicación yihadista en favor de EI dentro de nuestro país así como fuera del mismo? Este informe responde a esos cuatro interrogantes y a un buen número de otros que se derivan de los mismos.

Para ello hemos recopilado datos sobre los mencionados detenidos puestos a disposición judicial en España por actividades relacionadas con EI desde junio de 2013 –cuando se desarrolló la

primera operación antiterrorista relacionada con la insurgencia yihadista en Siria e Irak– hasta mayo de 2016. Nos hemos servido tanto de Notas informativas del Ministerio del Interior como de Sumarios, Diligencias Previas, Autos y Piezas de Situación legalmente accesibles en los correspondientes Juzgados Centrales de Instrucción en la Audiencia Nacional, al igual que de Sentencias dictadas por sus tribunales. Nuestra base de datos se ha beneficiado además de entrevistas con expertos policiales y de información recogida mediante búsquedas sistemáticas de fuentes de prensa de referencia indexadas en Factiva. El conjunto de la información acumulada ha sido tratada cuantitativa y cualitativamente.

En consonancia con las preguntas generales que hemos planteado, el informe se divide en cuatro capítulos. El primero de ellos está dedicado a la caracterización demográfica y social de los detenidos en España por actividades terroristas relacionadas con EI. El segundo capítulo aborda las facetas más destacadas que es posible observar en sus procesos de radicalización violenta. El tercero explora sus principales –aunque complementarias– motivaciones para la participación yihadista bajo las estructuras de mando de EI. El cuarto y último estudia las modalidades de esta implicación y las funciones en que esos individuos estaban inmersos. Al final del documento se incluyen unas conclusiones, con recomendaciones para una política de prevención y lucha contra EI y otras fuentes de la amenaza del terrorismo yihadista.

Este es un documento elaborado en el marco del Programa sobre Terrorismo Global del Real Instituto Elcano y en el contexto de las excelentes relaciones que desde hace años mantiene con la Fiscalía de la Audiencia Nacional, las Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad del Estado, el Centro de Inteligencia sobre Terrorismo y Crimen Organizado (CITCO) y la Subdirección General de Asuntos Internacionales de Terrorismo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Pero ninguno de ellos ha intervenido en la elaboración del informe y su contenido es exclusivamente nuestra responsabilidad como autores.

Antes de concluir esta introducción e invitar a la lectura de las páginas que siguen, queremos sin embargo expresar nuestro más sincero agradecimiento a quienes desde esos organismos públicos nos animan, comparten nuestras inquietudes e intercambian pareceres con nosotros, tanto sobre las diferentes expresiones del desafío que el yihadismo global plantea a España –y que no se limita a EI– como sobre las estrategias, las políticas y los programas mediante los cuales hacer frente a la amenaza inherente a EI y a otras configuraciones de dicho fenómeno.

También, por supuesto, damos las gracias al presidente del Real Instituto Elcano, Emilio Lamo de Espinosa, a su director, Charles Powell, y a la coordinadora de Proyectos de nuestra institución, María Solanas, por su extraordinario y continuado apoyo. La publicación de este informe y su difusión sería impensable sin el respaldo de los miembros de nuestro Patronato, pero igualmente sin la excelente labor de nuestros compañeros Miguel de Avendaño, María Dolores de Azategui, Ivanosca López Valerio, Belén Sánchez y Manen Taibo. *Last but not least*, una mención especial merece Álvaro Vicente, un inmejorable ayudante de investigación, sin el cual este trabajo no hubiera sido posible.

Fernando Reinares Nestares
Carola García-Calvo Rosell



CAPÍTULO 1

CARACTERIZACIÓN

A menudo se subraya que no existe un único perfil sociodemográfico que se adecue a quienes, en el ámbito de las sociedades occidentales en general y de las europeas en particular, se radicalizan e implican como yihadistas. Respecto a los detenidos puestos a disposición judicial en España por actividades terroristas relacionadas con EI hay, sin embargo, una serie de características sociales y demográficas comunes y otras dispares. ¿Cuáles de esos rasgos comparten? ¿Cuáles son los que denotan variedad?

1.1 SEXO, EDAD EN EL MOMENTO DE LA DETENCIÓN, ESTADO CIVIL Y DESCENDENCIA

El 83,1% de los yihadistas detenidos en España por actividades relacionadas con EI son hombres y en una amplia mayoría de los casos también jóvenes (Gráfico C.1). Su edad media era de 31,6 años en el momento de la detención (Gráfico C.1.1). El menor de ellos no superaba los 16, mientras que el mayor, por su parte, había alcanzado los 58 años. Un 63,1% del total de los detenidos de sexo masculino tenía entre 20 y 34 años, pero hasta el 84,8% entre 20 y 44 años (Gráfico C.1.2).

GRÁFICO C.1 SEXO

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su sexo (en %)



83,1%

Hombre



16,9%

Mujer

TOTAL: 124

Fuente: elaboración propia

Estos datos sobre el sexo y la edad de los detenidos en nuestro país están en consonancia con la estrategia de movilización desarrollada por EI. Su propaganda se ha dirigido principalmente hacia musulmanes jóvenes de todo el mundo, a quienes insta a que o bien se trasladen como combatientes a los territorios del pretendido califato o bien se impliquen activamente en su favor allí donde residan.¹

Sin embargo, EI ha desarrollado en paralelo una campaña específica para la movilización de mujeres, consiguiendo radicalizar y reclutar a un destacado porcentaje de ellas, en concreto el 16,9% del total de detenidos en España. Mujeres que son incluso más jóvenes que los hombres. Su media de edad al ser detenidas era de 22,6 años, nueve menos que la de los hombres. Aunque en ese momento la

menor tenía sólo 14 y la mayor 42 años, el 73,6% del total de las mismas contaba con entre 15 y 24 años, mientras que un 84,1% entre 15 y 29 años (Gráficos C.1.1 y C.1.2).

Aunque hay supuestos en que los líderes de EI no prohíben a las mujeres participar en acciones armadas, prefieren que sus integrantes de sexo femenino se centren principalmente en el apoyo a los *muyahidines* –o combatientes de sexo masculino– como esposas y en contribuir a la consolidación del califato a través de su papel de madres, mediante el adoctrinamiento de los hijos. Es decir, tareas que corresponden a lo que el propio EI describe como una “yihad sin combate”.²

Siete de cada 10 hombres detenidos en España desde 2013 por su movilización a favor de EI –el 66,7%– estaban casados (Gráfico C.2). Su implicación yihadista y este estado civil no son pues incompatibles. La visión salafista y además belicosa del credo islámico a la cual se han adherido encuadra ambas facetas de sus vidas en un mismo compromiso que entienden como de índole religiosa. Si estos individuos comparten con sus parejas una misma ideología pueden llegar a implicarse juntos, incluso optando ambos por viajar a los territorios bajo control de EI. Así, hay detenidos que decidieron desplazarse y fueron voluntariamente acompañados por sus cónyuges. Este es el caso de un marroquí residente en Granada que fue arrestado en Algeciras en abril de 2016 cuando se disponía a trasladarse a Siria con su esposa española.³

Pero también hay individuos que preparan su desplazamiento a una zona de conflicto e involucran a sus esposas incluso si éstas no comparten las actividades en que están inmersos. Este es el caso de un marroquí detenido en Madrid a mediados de 2014, cuya intención era “la de abandonar el territorio nacional junto a su mujer para dirigirse a Siria a combatir en las filas de EI”, aunque la misma “no estaba de acuerdo con tales extremos, causa que no sería inconveniente para él”.⁴

GRÁFICO C.1.1 SEXO Y EDAD MEDIA

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su sexo y edad media



¹ A este respecto, véase el contenido habitual de los órganos de propaganda que Estado Islámico elabora desde 2014 en inglés y francés, concretamente *Dabiq* y *Dar al-Islam*.

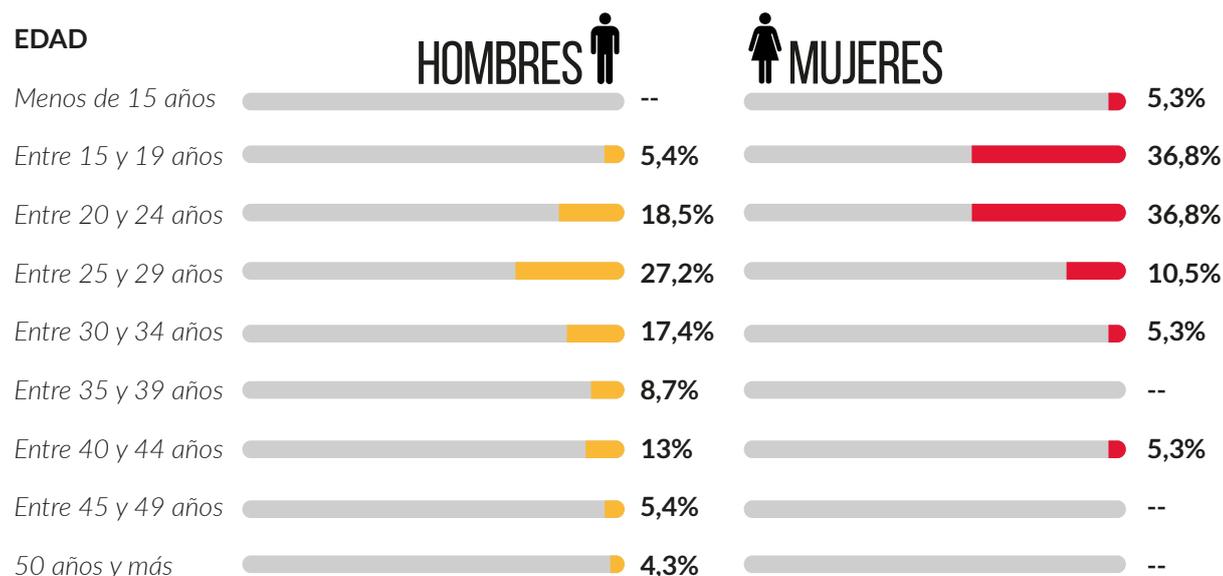
² Véase, en este sentido, el número 11 de la revista *Dabiq*, difundido en agosto de 2015, págs. 40–45.

³ “Detenida en Algeciras una pareja de Granada que iba a unirse al Estado Islámico”, *El Mundo*, 16 de abril de 2016, <http://www.elmundo.es/espana/2016/04/16/5711e5bbca4741df348b4653.html>

⁴ Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 5, *Sumario 5/2014*, *Auto* de 9 de diciembre de 2014, pág. 19.

GRÁFICO C.1.2 SEXO Y EDAD

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su sexo y edad (en %)



TOTAL: 111

Casos sin dato: 13

Fuente: elaboración propia

Además, una muy amplia mayoría de los hombres que estaban casados tenía hijos, como media dos. Esto tampoco fue impedimento para su implicación en actividades terroristas, ni para irse a Siria e Irak. A este respecto, lo habitual es que se plantearan viajar dejando atrás a su descendencia. Pero hubo quienes, por el contrario, partieron junto a toda su familia, incluidos los hijos. Una española y un marroquí residentes en Melilla fueron detenidos en abril de 2015 en Turquía tras abandonar su domicilio, junto a un bebé de 14 meses, para sumarse a los militantes de EI en los territorios sobre los que esta organización yihadista impone su dominio.⁵

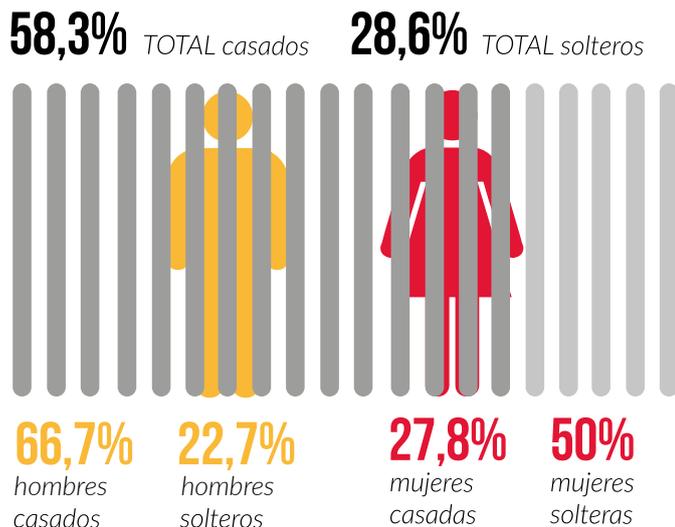
Por su parte, sólo cinco mujeres estaban casadas en el momento de ser detenidas –es decir, una cuarta parte– y tres tenían hijos. Entre ellas, al igual que entre los hombres, hubo tanto quienes se implicaron en favor de EI y se desplazaron a zonas de conflicto acompañando a sus maridos, como quienes los dejaron atrás y emprendieron solas la *hijra* o migración a la que apela la organización yihadista. Una de estas últimas, residente en una localidad de la provincia de Barcelona, fue aprehendida en la ciudad turca de Kilis, cerca de la frontera con Siria, en marzo de 2015, cuando se disponía a entrar en este país con su hijo de tres años.⁶

⁵ "Los detenidos en Turquía, plenamente integrados en DAESH", *Europa Press*, 18 de abril de 2015, <http://www.europapress.es/nacional/noticia--detenidos-turquia-plenamente-integrados-daesh-20150418155620.html>

⁶ "Detenida en Barcelona una marroquí que quería viajar a Siria a combatir", *La Vanguardia*, 7 de marzo de 2015, <http://www.lavanguardia.com/politica/20150307/54427964192/detenida-en-barcelona-una-marroqui-que-queria-viajar-a-siria-a-combatir.html>

GRÁFICO C.2 SEXO Y ESTADO CIVIL

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su sexo y estado civil (en %)



TOTAL: 84

Casos sin dato: 40

Fuente: elaboración propia

1.2 NACIONALIDAD, SEGUNDAS GENERACIONES Y DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO ESPAÑOL

Prácticamente la mitad de los detenidos en España por actividades relacionadas con EI desde 2013 –el 45,3%– tienen nacionalidad española. Cuatro de cada diez –un 41,1%– son, por el contrario, de nacionalidad marroquí. El resto, uno de cada 10, corresponde a un conjunto de individuos con hasta 15 otras nacionalidades distintas (Gráfico C.3). En cualquier caso, el 45,6% del total ha nacido en Marruecos, el 39,1% en España y sólo un 15,3% en esos otros terceros países.

Estas cifras evidencian la extraordinaria transformación del yihadismo global en nuestro

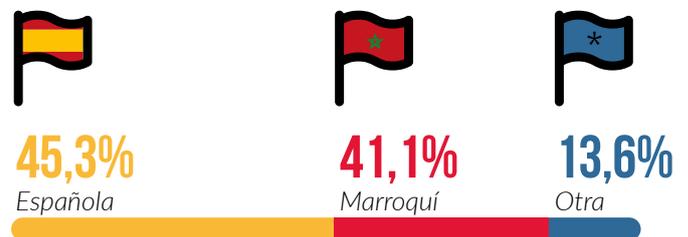
país respecto al período 1996–2012, cuando sólo un 16,7% de los condenados por terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida contaba con la nacionalidad española y apenas un 4,8% había nacido en España.⁷

Los datos referidos tanto a la nacionalidad como al país de nacimiento de los detenidos demarcan con nitidez los dos componentes fundamentales de la movilización yihadista relacionada con EI en el caso de España, a lo largo de los últimos tres años: por una parte, el componente autóctono o español; por otra parte, el componente foráneo que es, como se ha visto, básicamente marroquí (Gráfico C.4).

Nada menos que el 48,9% de ese componente autóctono lo constituyen individuos nacidos en Ceuta y un 22,1% en Melilla, ambos enclaves norteafricanos de soberanía española rodeados por territorio marroquí. Sobre el resto de este componente autóctono cabe reseñar que en una décima parte de los casos se trata de individuos nacidos en tres localidades de la provincia de Barcelona: la propia capital, Barcelona, Granollers y Sant Boi de Llobregat.

GRÁFICO C.3 NACIONALIDAD

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según nacionalidad (en %)



TOTAL: 124

Fuente: elaboración propia

⁷ Fernando Reinares y Carola García-Calvo, "Los yihadistas en España: perfil sociodemográfico de condenados por actividades terroristas o muertos en acto de terrorismo suicida entre 1996 y 2012", Madrid: Real Instituto Elcano, *Documento de Trabajo 11/2013*, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/dt11-2013-reinares-garciacalvo-yihadistas-espana-perfil-sociodemografico-1996-2012

GRÁFICO C.4 PAÍS DE NACIMIENTO

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según país de nacimiento (en %)



TOTAL: 123

Casos sin dato: 1

Fuente: elaboración propia

Por su parte, el componente marroquí o foráneo lo constituyen principalmente individuos nacidos en localidades de Marruecos situadas en la actual región de Tánger–Tetuán–Alhucemas y, en menor medida, en la región Oriental. Estas son las mismas zonas de las que tradicionalmente procede la mayoría de la población de origen marroquí asentada dentro

del territorio español.⁸ En lo que atañe a Ceuta, es relevante que, a finales de 2013, no menos del 35% de los más de 800 yihadistas marroquíes que para entonces se habían trasladado a Siria, procediesen de localidades ubicadas en la región de Tánger–Tetuán–Alhucemas, circundante a dicha ciudad autónoma.⁹

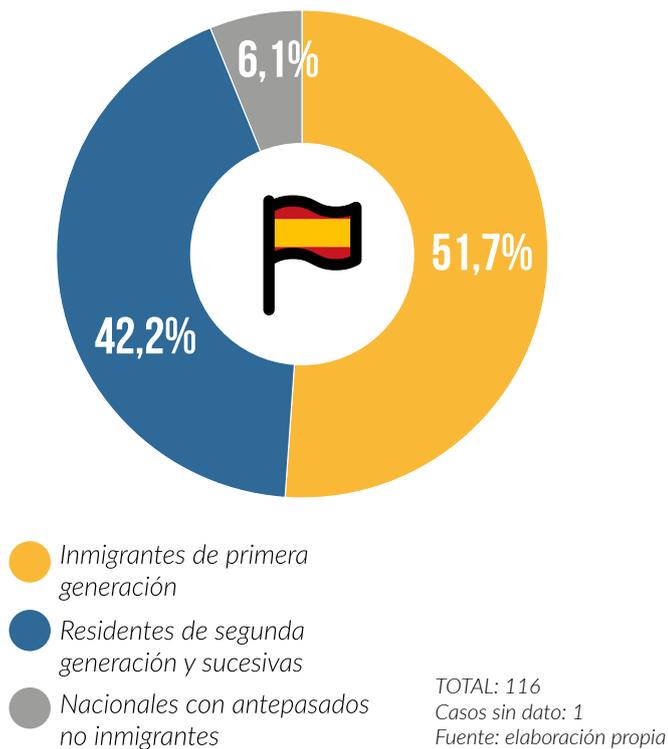
⁸ Bernabé López García y Mohamed Berriane, dirs., *Atlas de la inmigración marroquí en España 2004*, Madrid: Observatorio Permanente de la Inmigración, Universidad Autónoma de Madrid, 2004.

⁹ Información proporcionada por responsables de la *Direction Générale de la Sûreté Nationale (DGSN)* durante el seminario policial hispano–marroquí sobre el desafío común del terrorismo, celebrado en Córdoba el 27 de noviembre de 2013.

GRÁFICO C.5

INMIGRANTES Y SEGUNDAS GENERACIONES

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) con residencia en España, según inmigrantes, segunda generación o nacionales con antepasados no inmigrantes (en %)



Nueve de cada 10 detenidos lo fueron en nuestro país por primera vez y eran residentes en el mismo. Los demás, uno de cada 10, fueron entregados a las autoridades españolas tras ser interceptados en Bulgaria y Turquía, así como en otros cinco países más. Sólo unos pocos de entre ellos tenían fijada su residencia fuera de España, concretamente en Francia, Bélgica y Luxemburgo.

El 51,7% de esos nueve de cada 10 detenidos con residencia en España son inmigrantes de primera generación, y el 42,2% corresponde a las segundas generaciones, principal pero no exclusivamente descendientes de inmigrantes llegados desde Marruecos (Gráfico C.5). Un 80% de estos detenidos

de segunda generación nació en España y el 82% tiene la nacionalidad española, mientras que un 14% nació en Marruecos –pero vino a España siendo niño– y el 12% es de nacionalidad marroquí.

El 60,6% de estos detenidos que pertenecen al segmento social de las segundas generaciones nació en Ceuta, el 27,3% en Melilla y el 9,1% en Cataluña (Gráfico C.6). En cualquier caso, si al monto de los detenidos con residencia en nuestro país que son individuos de segunda generación –el mencionado 42,2%– se añade el 6,1% de los nacionales con antepasados no inmigrantes, cabe considerar a un 48,3% de los detenidos como el exponente propiamente dicho del yihadismo *homegrown* afín a EI en España.

Por otra parte, el 64,8% de los detenidos desde 2013 por actividades relacionadas con esa organización yihadista lo fueron en ciudades de entre 50.001 y 500.000 habitantes, lo que cuadruplica la distribución del total de la población residente en España para las localidades de entre 50.001 y 100.000 habitantes y la duplica en el caso de las ciudades de entre 100.001 y 500.000 habitantes.¹⁰ Así, el yihadismo relacionado con EI es, en el caso español, un fenómeno que tiende a concentrarse en áreas urbanas de tamaño medio.

En conjunto, algo más de una cuarta parte fueron detenidos y residían en once localidades de la provincia de Barcelona. A cerca de una quinta parte se les detuvo y residían en la ciudad de Ceuta, a una proporción ya significativamente inferior en seis localidades de la Comunidad de Madrid, y a alrededor de una décima parte en Melilla. Ninguna otra provincia española registra valores estadísticamente relevantes de detención o de residencia (Gráficos C.7 y C.8).

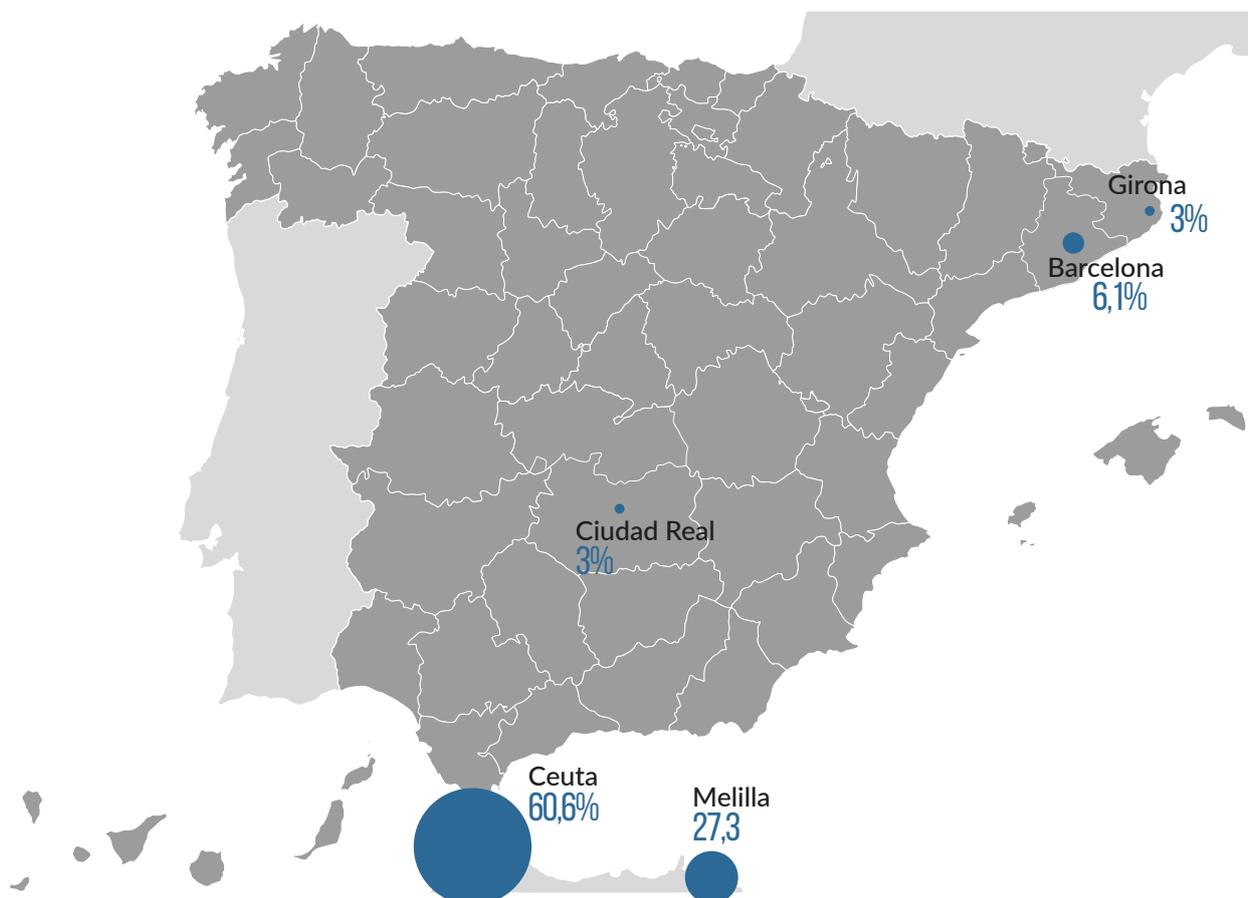
En suma, mientras que la provincia de Barcelona destaca como principal escenario genérico de la movilización yihadista promovida por EI dentro del territorio español, la ciudad de Ceuta constituye el foco central de su componente específicamente autóctono y también de su exponente *homegrown*.

¹⁰ Comparación basada en datos extraídos de la *Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015* publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

GRÁFICO C.6

LUGAR DE NACIMIENTO

Detenidos en España por actividades relacionadas con El (junio 2013–mayo 2016), según lugar de nacimiento de los residentes de segunda generación y sucesivas (en %)



TOTAL: 33

Casos sin dato: 7

Fuente: elaboración propia

Elo significa que la distribución de los detenidos por la geografía española no se corresponde con la de la población musulmana. Los detenidos en Ceuta están 19 puntos porcentuales sobrerrepresentados respecto al porcentaje de población musulmana o de ascendencia musulmana en dicha ciudad para el total nacional, 11 en el caso de la provincia de Barcelona, ocho en el de Melilla y uno en el de la comunidad uniprovincial de Madrid.¹¹

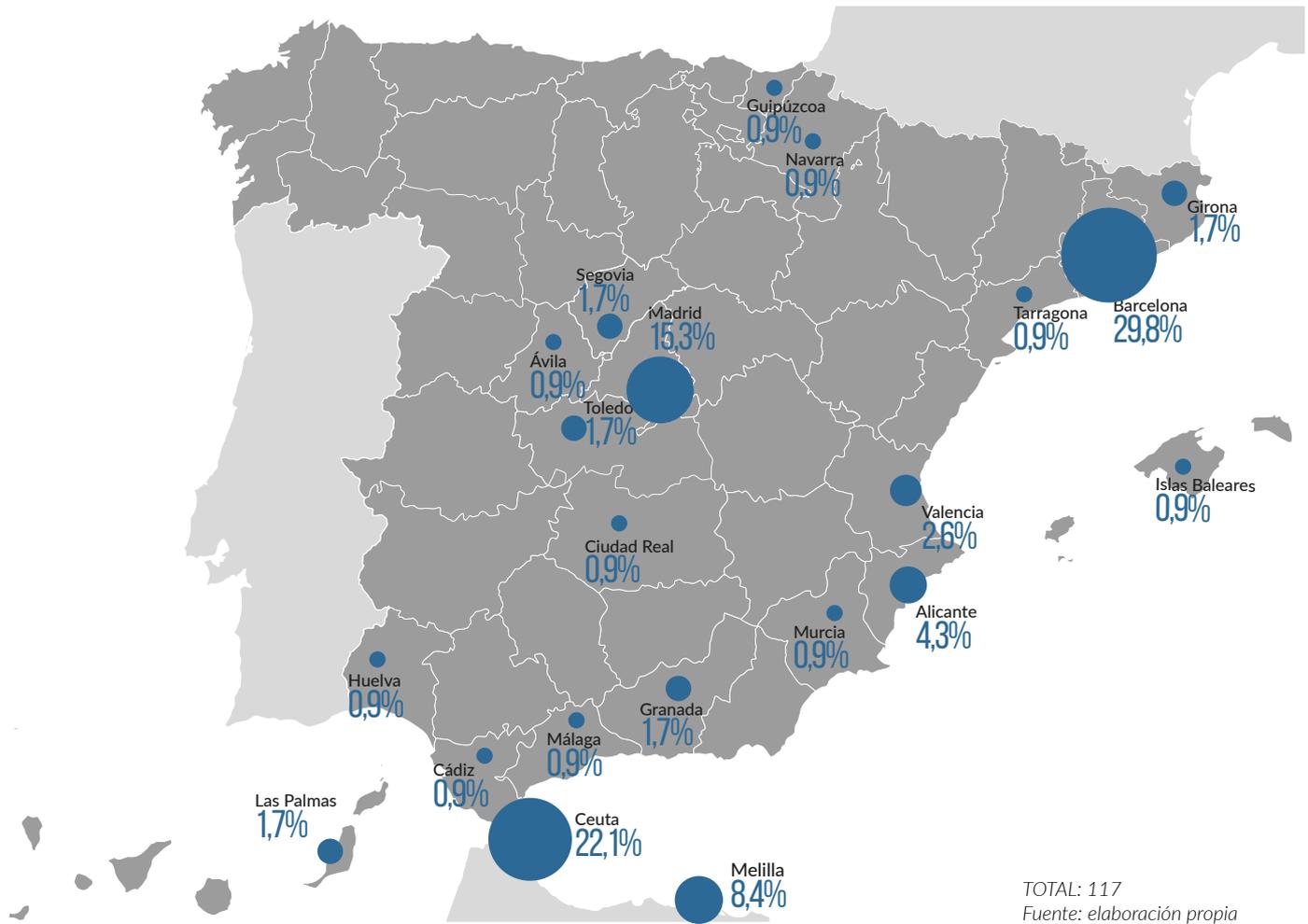
1.3 ASCENDENCIA RELIGIOSA, NIVEL EDUCATIVO, OCUPACIÓN Y ANTECEDENTES PENALES

Un 86,1% de los detenidos en España por actividades relacionadas con El son musulmanes de origen. En el restante 13,9% de los casos se trata de conversos al islam (Gráfico C.9). Entre los musulmanes de origen, el 52,7% proceden de Marruecos y un 39,5% de España, que son fundamentalmente de origen marroquí. Más de la mitad de estos últimos

¹¹ Cálculo basado en los datos proporcionados por el Observatorio Andaluzí en su "Estudio demográfico de la población musulmana. Explotación estadística del censo de ciudadanos musulmanes en España referido a fecha 31/12/2014", *Unión de Comunidades Islámicas de España*, 2015.

GRÁFICO C.7 RESIDENCIA

Detenidos en España por actividades relacionadas con El (junio 2013–mayo 2016), según provincia de residencia en España (en %)



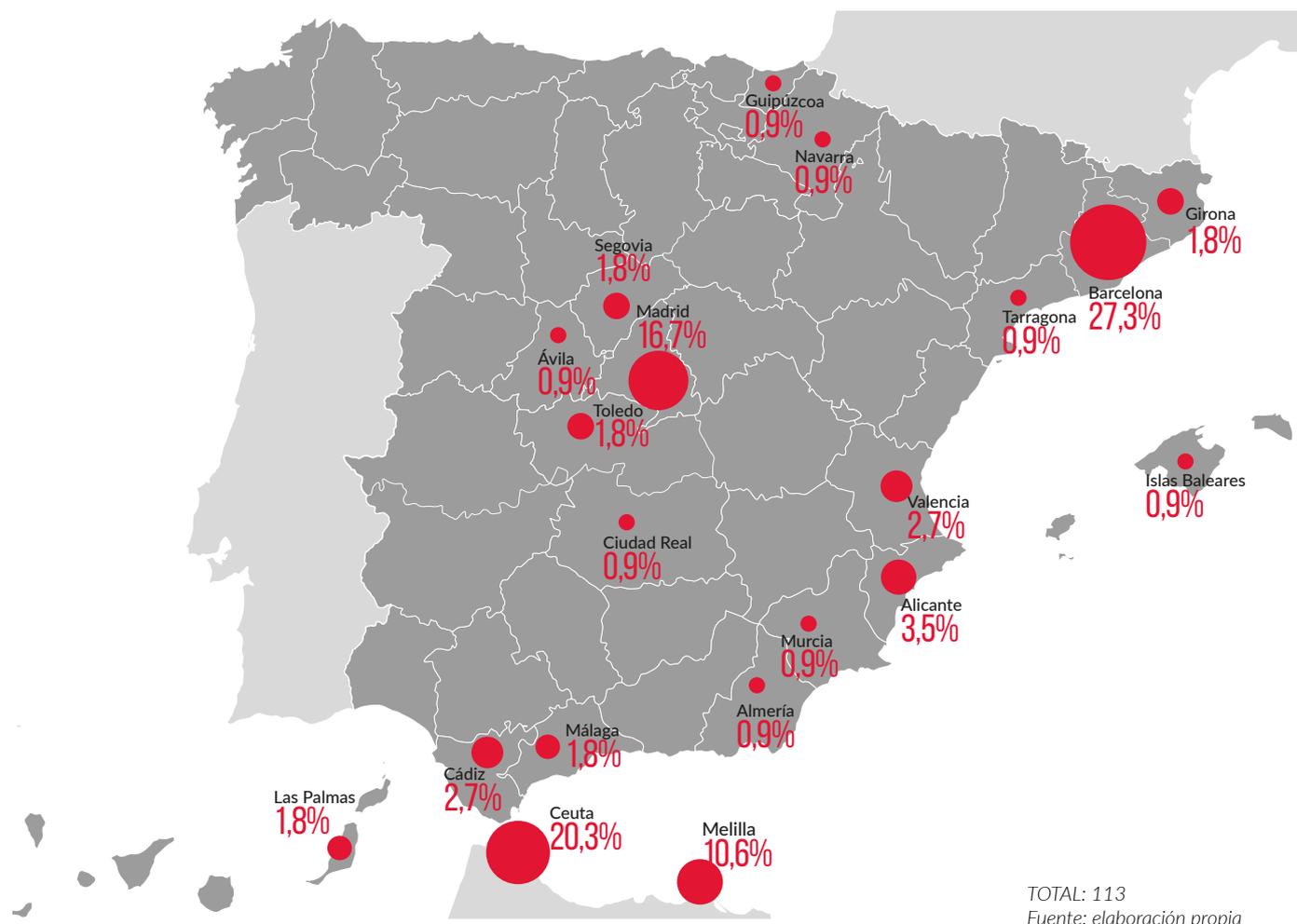
han nacido en Ceuta, una cuarta parte en Melilla y uno de cada 10 en la provincia de Barcelona. Sin embargo, cuando fueron detenidos el 28,2% residía en localidades de la provincia de Barcelona, el 25,2% en Ceuta, el 15,5% en la comunidad uniprovincial de Madrid y un 8,7% en Melilla.

Por su parte, el porcentaje de conversos al islam detenidos en España por actividades relacionadas

con El y que, además, han nacido en nuestro país está por encima de la tercera parte del total. Esta proporción es inferior a la de los conversos detenidos en España pero procedentes de otras naciones europeas y significativamente superior a la de los que son naturales de países sudamericanos. Aunque la mitad de todos ellos fueron arrestados en Cataluña.

GRÁFICO C.8 DETENCIÓN

Detenidos por actividades relacionadas con el EI (junio 2013–mayo 2016), según provincia de detención en España (en %)



Entre quienes, en otros países de nuestro mismo entorno europeo, se han convertido al islam y radicalizado en la ideología del salafismo yihadista que es propia de EI –con frecuencia de manera simultánea–, sobresalen los jóvenes crecidos en el seno de familias desestructuradas y que han atravesado por difíciles periodos de adolescencia, a

menudo con experiencias traumáticas y problemas de conducta o salud mental.¹²

Un ejemplo de ello lo ofrece una joven de Almonte, en la provincia de Huelva, detenida con 22 años, en octubre de 2015, cuando estaba a punto de iniciar un viaje a Siria para ponerse a las órdenes de EI. Nacida

12 Marion van San, "Lost Souls? Belgium and Dutch Converts Joining the Islamic State", *Perspectives on Terrorism*, vol. 9, número 5 (2015), págs. 47–56.

GRÁFICO C.9

ASCENDENCIA RELIGIOSA

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según ascendencia religiosa (en %)



86,1%

Musulmán
de origen



13,9%

Converso

TOTAL: 122

Casos sin dato: 2

Fuente: elaboración propia

en el seno de una familia de clase media y tradición católica, sus padres se separaron siendo ella niña y abandonó prematuramente los estudios. Un año antes de vestirse como dictan los musulmanes rigoristas, su atuendo era de estética gótica.¹³

Otro ejemplo es el de un adolescente nacido en Paraguay y residente en la ciudad barcelonesa de Terrassa, donde fue detenido en abril de 2015. En su entorno inmediato no había problemas económicos graves ni de exclusión social. Vivía con sus hermanas y una madre por parte de la cual “las funciones parentales no se ejercían adecuadamente”.¹⁴ A ello hay que añadir otros rasgos sobre la personalidad de este menor introvertido que empezó a frecuentar lugares de culto musulmán en su localidad de residencia y en pocos meses se convirtió al islam, entrando en contacto con simpatizantes de EI:

“Presenta un duelo patológico con sentimientos de insatisfacción y desánimo, que exterioriza a través de conductas desadaptadas, entre ellas el consumo de sustancias tóxicas y que produce una interferencia negativa importante en su funcionamiento cotidiano a nivel familiar, social y formativo [...]. Muestra además una elevada rigidez cognitiva que incide y dificulta la reformulación psicológica de los problemas y la consideración de otras alternativas”.¹⁵

El caso de este individuo invita a considerar la incidencia de los problemas de salud mental entre quienes se han radicalizado en el contexto de la actual movilización yihadista promovida por EI, que en algunos países de nuestro entorno parecen alcanzar cifras más que significativas.¹⁶ A partir de la información disponible no es posible estimar sistemáticamente dicha variable para el conjunto de los detenidos en España, más allá de la detección de disturbios psíquicos en algunos individuos como el apenas mencionado u otros casos.

Se sabe, por ejemplo, que una red activa en el Barrio del Príncipe Alfonso, en Ceuta, durante 2012 dedicada a reclutar jóvenes musulmanes para el Frente al Nusra y desde 2013 para EIIL –luego EI–, 11 de cuyos integrantes fueron detenidos en junio de 2013, envió a Siria al menos a un joven de 20 años, nacido y residente en esa ciudad española, que sufría trastorno bipolar o esquizofrenia.¹⁷

Ya se trate de musulmanes de origen o de conversos, ¿qué grado de conocimiento del islam y de la sharía o ley islámica cabe atribuir a los detenidos en España desde 2013 por actividades terroristas relacionadas con EI? Nuestra estimación, considerando la limitada información disponible al respecto, es que sólo para un 11% de los casos cabe apreciar un conocimiento relevante de ese credo religioso y de su ley, en tanto que se trataría de un conocimiento elemental para el restante 89% (Gráfico C.10).

La información disponible sobre el nivel educativo de los detenidos en España por actividades terroristas

13 “La yihadista de Almonte contactó con el islamismo en Sevilla”, *ABC*, 25 de octubre de 2015, <http://sevilla.abc.es/andalucia/20151025/sevi-almonte-joven-yihadista-201510242147.html>

14 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Menores, *Sentencia 14/2015*, pág. 7.

15 *Ibidem*.

16 Europol, “Changes in modus operandi of Islamic State terrorist attacks”, *La Haya*, 18 de enero de 2016, pág. 16.

17 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*, págs. 266–267.

GRÁFICO C.10 CONOCIMIENTO DEL ISLAM

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), que tenían conocimiento relevante del islam y la sharía (en %)



11%
Relevante

TOTAL: 100
Casos sin dato: 24
Fuente: elaboración propia

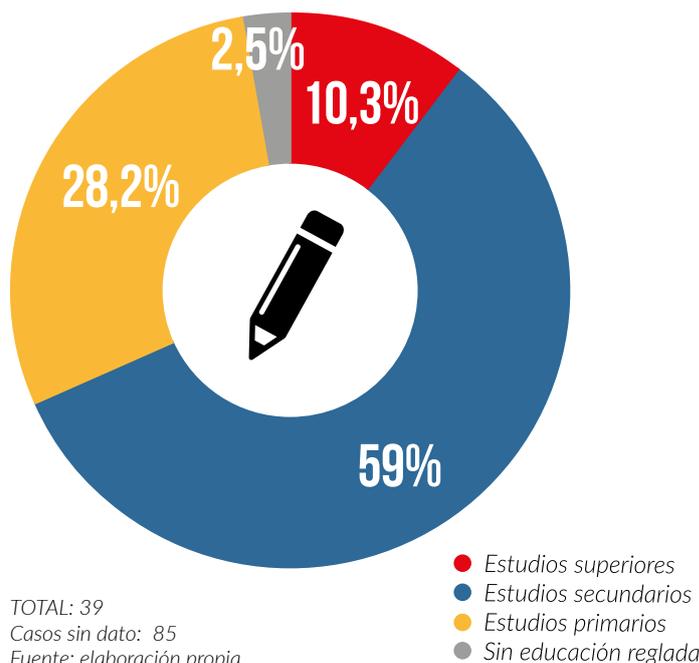
relacionadas con EI es fragmentaria y se refiere únicamente a 39 casos, es decir un 31,4% del total. De cualquier manera, es reseñable que entre ellos predominan los individuos con estudios secundarios –un 59%–, cuyo porcentaje duplica al de quienes sólo han cursado estudios primarios –el 28,2%–. Es asimismo más que significativo el porcentaje –un 10,3%– de los que cuentan con educación de nivel universitario (Gráfico C.11).

Entre los detenidos en España por actividades relacionadas con EI que desempeñaban algún tipo de ocupación laboral, hay tres veces más individuos con empleos que por sus características corresponden a sectores de clase media –en especial de clase media baja– que individuos con empleos que por su naturaleza cabe adscribir al sector de las clases trabajadoras (Gráfico C.12).

En relación con los primeros destacan los propietarios de locales comerciales u otro tipo de negocios, así como los individuos que desempeñaban ocupaciones en el ámbito de la hostelería –desde cocineros y camareros hasta recepcionistas de hotel–. Mecánicos, electricistas, peones, reparadores y limpiadores son los empleos más frecuentes respecto a los segundos.

GRÁFICO C.11 NIVEL DE ESTUDIOS

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según nivel de estudios (en %)



Por otra parte, la tasa de actividad económica de los detenidos se sitúa en el 74,5%, unos 16 puntos porcentuales por encima de la que se registraba en España a mediados de 2014 para el conjunto de la población mayor de 16 años.¹⁸ Su tasa de empleo era del 50,1%, cuatro puntos porcentuales por encima de la nacional. Su tasa de paro, del 25,5%, es decir poco más de un punto porcentual superior a la española.

Es posible catalogar como económicamente inactivos a una cuarta parte de los detenidos, proporción considerablemente inferior a la tasa nacional del 40% en el segundo trimestre de 2014. Un tercio de los detenidos inactivos eran estudiantes.

GRÁFICO C.12 ÚLTIMA OCUPACIÓN CONOCIDA

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según última ocupación conocida (en %)



26,7%

Personal de servicio



25,5%

Parados



16,6%

Sin ocupación conocida



7,8%

Autónomos de industria y servicios



7,8%

Estudiantes



6,7%

Obreros especializados



5,6%

Obreros no especializados



2,2%

Empresarios con asalariados



1,1%

Profesionales y administrativos

TOTAL: 90

Casos sin dato: 34

Fuente: elaboración propia

Los restantes dos tercios carecían de actividad económica conocida, pese a que, en casos como el de un individuo detenido en Ceuta en junio de 2013, considerado facilitador de una red transnacional de radicalización y reclutamiento para EI, realizaba “continuos viajes por Europa y Turquía, sin conocersele medios de vida alguno”.¹⁹

Algunos de estos individuos sin actividad económica conocida recibían ayudas públicas, como las subvenciones para formación integral básica y alfabetización que recibieron dos jóvenes hermanos

ceutíes durante los años previos a ser detenidos en enero de 2015.²⁰ O como la Renta de Garantía de Ingresos proporcionada en reiteradas ocasiones por el Gobierno Vasco desde 2009 a un joven marroquí, empadronado en la localidad vizcaína de Barakaldo, que murió en marzo de 2014 en Siria como combatiente terrorista extranjero. Incluso percibió esa ayuda social después de partir hacia el califato en 2013.²¹

También había quienes, sin actividad económica conocida, obtenían dinero mediante el recurso a

19 Guardia Civil, Jefatura de Información, y Cuerpo Nacional de Policía, Comisaría General de Información, *Diligencias Previas 02/2009, Atestado Policial 9883/2013*, entregado el 24 de junio de 2013 al Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, pág. 40.

20 *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, número 5058, 7 de junio de 2011, pág. 1453 y número 5287, 16 de agosto de 2013, pág. 2255.

21 “El Yihadista vizcaíno de Al-Qaida muerto en Siria cobró la RGI hasta después de fallecido”, *El Correo*, 30 de junio de 2014, <http://www.elcorreo.com/bizkaia/201406/30/yihadista-vizcaino-qaida-muerto-20140630154143.html>

la pequeña delincuencia. En concreto, el tráfico de hachís que, como en el caso de un español de Ceuta detenido en junio de 2014 o en el de una pareja –marroquí él, española ella– arrestada en Algeciras en abril de 2016, les fue intervenido.²²

Así, no menos de una quinta parte pero cabría estimar que incluso hasta cuatro de cada 10 detenidos en España por actividades relacionadas con EI tenían antecedentes penales de algún tipo (Gráfico C.13). Sobre todo, aunque no exclusivamente, por delitos de delincuencia común, de modo que su implicación yihadista es continuación de una trayectoria criminal. Sin embargo, cinco de los individuos habían sido juzgados en España por delitos de terrorismo con anterioridad a su detención en el contexto de la actual movilización yihadista relacionada con Siria e Irak.

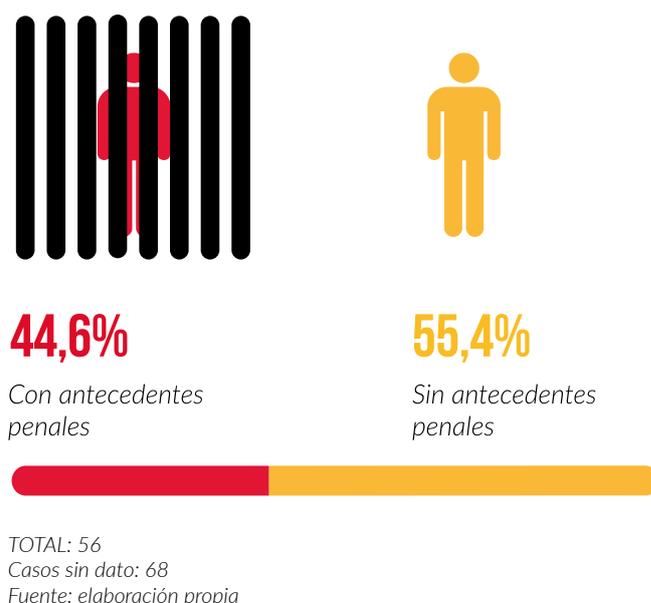
Entre los detenidos con trayectoria criminal precedente como delincuentes comunes hay numerosos casos de interés. Como ilustración, el de un individuo apodado *Guerra*, detenido en Ceuta en enero de 2015 junto a otros cuatro de su misma orientación. No sólo contaba con numerosos antecedentes penales, incluyendo entre ellos diversas acciones de violencia, sino que en 2006 y en esa misma ciudad había disparado con arma de fuego contra policías.²³

RESUMEN

El perfil sociológico más frecuente entre los detenidos puestos a disposición judicial en España por actividades terroristas relacionadas con EI se corresponde con el de un hombre de entre 20 y 34 años, casado y con hijos, de nacionalidad tanto española como marroquí. Por lo común tienen más estudios secundarios que primarios, sobresaliendo los individuos empleados como personal de servicios, los parados y quienes carecen de ocupación conocida. Aunque típicamente de ascendencia cultural o familiar musulmana, su conocimiento del

GRÁFICO C.13 ANTECEDENTES PENALES

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según antecedentes penales (en %)



islam y de la ley islámica es más bien elemental. Todo ello no excluye que sea significativa la presencia de mujeres, de conversos e incluso de universitarios.

Mientras que la provincia de Barcelona destaca como principal escenario genérico de la movilización terrorista promovida por EI dentro del territorio español, Ceuta constituye el principal foco de su componente específicamente autóctono, constituido básicamente por jóvenes de segunda generación, y también de su exponente propiamente *homegrown*.

En el siguiente capítulo ofrecemos una aproximación al estudio de sus procesos de radicalización.

22 "Prisión para el detenido en Ceuta por hacer propaganda yihadista en Internet", *ABC*, 26 de junio de 2014, <http://www.abc.es/espana/20140626/abc-prision-yihadista-201406261617.html>; "Prisión para la pareja detenida en Algeciras cuando iba a viajar a Marruecos para unirse a la yihad", *El Mundo*, 18 de abril de 2016, <http://www.elmundo.es/espana/2016/04/18/57150638ca474132118b459a.html>.

23 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 5, *Diligencias Previas 104/2014*, *Auto* de 26 de enero de 2015, pág. 1.



CAPÍTULO 2

RADICALIZACIÓN

Radicalización yihadista es el proceso a través del cual un individuo termina asumiendo, en mayor o menor grado, actitudes y creencias propias de la versión belicosa del salafismo, una forma rigorista a la vez violenta de entender el credo islámico. Entre los detenidos puestos a disposición judicial en España desde 2013 por actividades terroristas relacionadas con EI, los patrones temporales y espaciales de su radicalización son variables, como lo es la modalidad del proceso. Aunque, como se verá, su estudio en relación a dichos individuos permite evidenciar para el caso español, como quedó también demostrado en el capítulo anterior, referido a la caracterización sociodemográfica de los mismos, algunas regularidades relevantes. Así, pues, ¿cuándo, dónde y cómo se radicalizaron?

2.1 CONTEXTO DE MOVILIZACIÓN, MOMENTO DEL CICLO VITAL Y ENTORNOS DE RADICALIZACIÓN

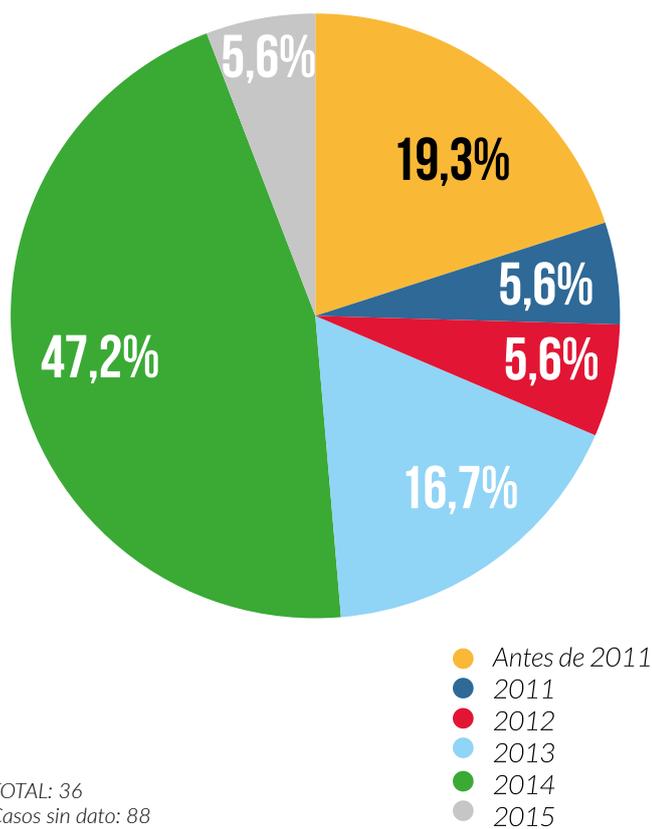
No todos los detenidos en España por actividades relacionadas con EI se radicalizaron después de que en 2013 se produjera la ruptura entre al-Qaeda y el entonces Estado Islámico de Irak y Levante (EIL), al año siguiente denominado ya sólo EI. Ni siquiera una vez desencadenada la guerra civil en Siria en 2011 y convertido luego este país en escenario común de insurgencia yihadista junto a Irak.

Aunque el dato acerca del año en que se iniciaron sus respectivos procesos de radicalización se conoce para poco más de una cuarta parte de los casos, según esta muestra, porciones más que significativas de los detenidos estaban radicalizados en el salafismo yihadista antes de 2011 o se radicalizaron durante 2011 y 2012. A partir de 2013, ya con la estrategia de movilización desarrollada por EI, habría iniciado su proceso de radicalización una amplia mayoría de los detenidos (Gráfico R.1).

GRÁFICO R.1

INICIO DEL PROCESO DE RADICALIZACIÓN

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según año de inicio del proceso de radicalización (en %)



TOTAL: 36

Casos sin dato: 88

Fuente: elaboración propia

También se limita a algo más de un cuarto el número de los detenidos acerca de los cuales se puede establecer con exactitud la edad a la que iniciaron su proceso de radicalización. Pero la información disponible indica que la mayor frecuencia de casos se concentra en el tramo de edad que va de los 15 a los 19 años, y sugiere que alrededor de unas tres cuartas partes del total comenzaron dicho proceso cuando tenían entre 15 y 29 años (Gráfico R.2).

Entre los individuos radicalizados dentro de esas cohortes demográficas y en el contexto de la movilización yihadista promovida actualmente por EI, no es inusual la asunción muy acelerada de los contenidos básicos de su ideología, en contraste con las movilizaciones previas ocurridas en nuestro país entre 1996 y 2012.¹ Este es el caso de una marroquí de 20 años, que fue detenida en octubre de 2015 en la localidad valenciana de Xeraco, donde residía con el resto de su familia, a la cual se consideraba socialmente bien integrada.

Según testimonios recabados entre sus vecinos, la joven, que había cursado su educación primaria y secundaria en centros de la propia localidad y siendo quinceañera había puesto de manifiesto inquietudes sociales referidas a su comunidad, se radicalizó en menos de un año, tras un viaje a Larache: “volvió distinta. A partir de su regreso cambió su forma de ser y vestir”.² Esa estancia en Marruecos marcó un antes y un después, no sólo porque adoptase un estricto código de vestimenta islámica, sino también por el modo en que comenzó a relacionarse con sus vecinos: “si te cruzabas con ella y le decías algo no te respondía. Sólo miraba y se iba como si estuviera enfadada”.³

El 73,8% del total de detenidos se radicalizaron dentro del territorio nacional. Aunque en un 16,2% de los casos este proceso tuvo lugar tanto dentro como fuera de nuestro país, principalmente en Marruecos pero también en algún caso en Francia. Sólo uno de cada 10 se radicalizó únicamente en el exterior (Gráficos R.3 y R.3.1).

Dentro de España, son Ceuta, la provincia de Barcelona y la comunidad uniprovincial de Madrid –con el 43,3%, el 32,8% y el 10,3% de los casos, respectivamente– las demarcaciones territoriales en las que se radicalizó un mayor número de cuantos individuos han sido detenidos en nuestro país por actividades terroristas relacionadas con EI (Gráfico R.4).

1 Carola García-Calvo y Fernando Reinares, “Procesos de radicalización violenta y terrorismo yihadista en España: ¿cuándo? ¿Dónde? ¿Cómo?”, Madrid: Real Instituto Elcano, *Documento de Trabajo* 16/2013, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/dt16-2013-reinares-gciacalvo-radicalizacion-terrorismo-yihadista-espana

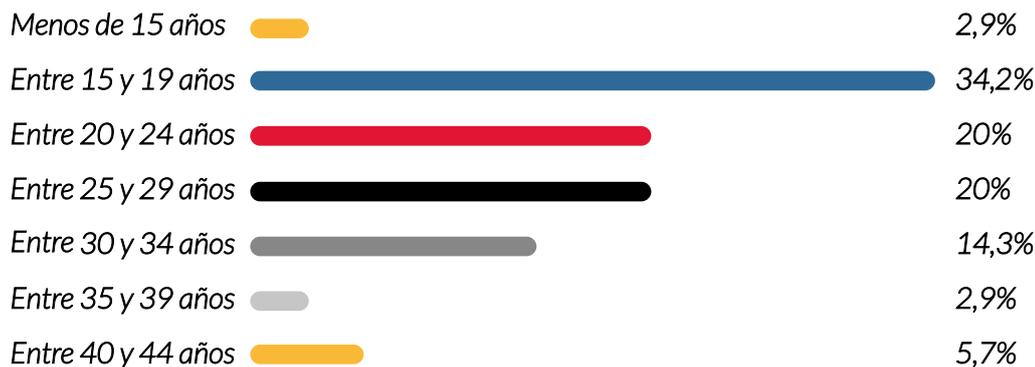
2 “Laila se radicalizó tras un viaje a Marruecos”, *Las Provincias*, 5 de octubre de 2015, <http://www.lasprovincias.es/sucesos/201510/05/laila-radicalizo-tras-viaje-20151005001109-v.html>

3 *Idem*.

GRÁFICO R.2

EDAD AL INICIARSE EL PROCESO DE RADICALIZACIÓN

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según edad al iniciarse el proceso de radicalización (en %)

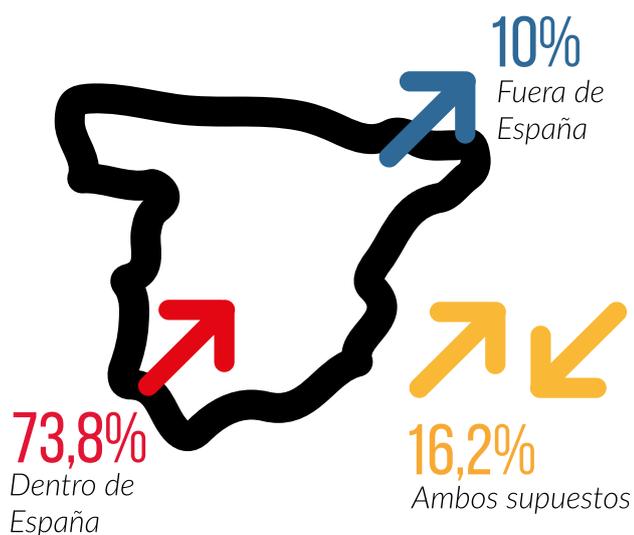


TOTAL: 35
Casos sin dato: 89
Fuente: elaboración propia

GRÁFICO R.3

PAÍS DE RADICALIZACIÓN

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según país de radicalización (en %)

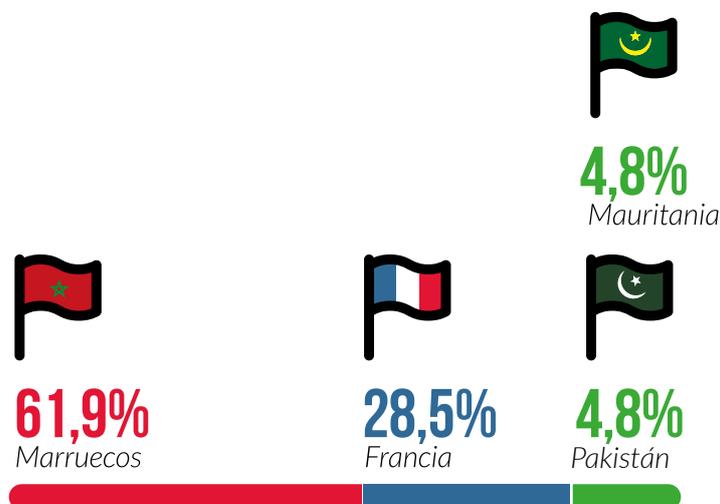


TOTAL: 80
Casos sin dato: 44
Fuente: elaboración propia

GRÁFICO R.3.1

PAÍS DE RADICALIZACIÓN DISTINTO DE ESPAÑA

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según país de radicalización distinto de España (en %)

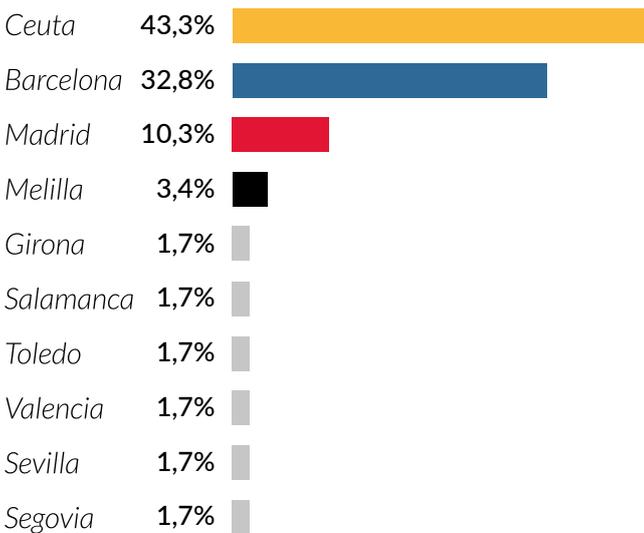


TOTAL: 21
Fuente: elaboración propia

GRÁFICO R.4

PROVINCIA DE RADICALIZACIÓN

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su provincia de radicalización en España (en %)



TOTAL: 58

Casos sin dato: 14

Fuente: elaboración propia

A menudo se atribuye a Internet y a las redes sociales una importancia decisiva en los procesos a través de los cuales un individuo interioriza, en mayor o menor grado, las actitudes y creencias del salafismo yihadista que propugna EI. Sin embargo, sólo un 18,4% de esos detenidos en España desde 2013 se radicalizó exclusivamente en un entorno *online*. Más aún, el porcentaje de detenidos en relación con EI cuyo proceso de radicalización discurrió en un entorno únicamente *offline* se sitúa 10 puntos por encima –con el 28,9% de los casos– del correspondiente a quienes se radicalizaron en un entorno sólo *online*. En realidad, la mayoría –el 52,7%– se radicalizó en un entorno mixto, a la par *offline* y *online* (Gráfico R.5).

Una buena ilustración del modo en que se combinan estos entornos *offline* y *online* de radicalización yihadista relacionada con EI la ofrecen seis individuos detenidos entre marzo y septiembre de 2014 en Melilla y Málaga. El dinamizador del entramado al que pertenecían era un español con larga trayectoria yihadista previa, tres más franceses, uno belga y otro tunecino. Desde 2011, el primero hacía uso de al menos 19 blogs y otros tres sitios más de Internet que administraba para captar jóvenes musulmanes en países europeos y magrebíes, a los que, una vez seleccionados y avanzada su radicalización, alojaba en su propio domicilio melillense para completar el proceso e incluso adiestrarlos antes de enviarlos a Siria e Irak como combatientes terroristas extranjeros.⁴

Otros ejemplos, referidos a los detenidos en España desde 2013 por actividades relacionadas con EI, reflejan entornos de radicalización exclusivamente *offline* o presenciales en los que la interacción cara a cara es fundamental. Como en el caso de siete marroquíes, tres españoles, un brasileño y un paraguayo –todos hombres, salvo una marroquí–, de entre 17 y 45 años. Tres de ellos fueron capturados en Bulgaria en diciembre de 2014, camino de Siria, y posteriormente entregados a las autoridades españolas. A los demás se les detuvo, en abril de 2015, en dos localidades barcelonesas y una de la provincia de Tarragona.

Tras haber sido atraídos desde un oratorio islámico de Terrassa por el fundador de la célula, la radicalización de dichos individuos se produjo fundamentalmente mediante reuniones mantenidas en domicilios privados, en el curso de las cuales se recurría tanto a lecturas –incluyendo obras de Sayid Qutb o de Mohaman Ibn Abdul Wahab al igual que documentación referida a la misma al-Qaeda– como a material audiovisual de contenido doctrinal u operativo relacionado expresamente con EI.⁵

Un ejemplo bien diferente es el de un joven español, hijo de marroquíes, residente en Fuente el Fresno, provincia de Ciudad Real, donde fue detenido a sus

⁴ Ministerio del Interior, Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales, *Nota de prensa* del 14 de marzo de 2014, pág. 2.

⁵ Generalitat de Catalunya, "Espadaler: 'Els Mossos d'Esquadra han detingut tres persones per pertinença a organització terrorista quan s'anaven a incorporar a l'estat islàmic'", http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/AppJava/notapremsaww/278535/ca/espadaler-els-mossos-desquadra-detingut-tres-persones-per-pertinenca-organitzacio-terrorista-quan-sanaven-incorporar-lestat-islamic.do; Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 1, *Diligencias Previas 68/2014*, Auto de 10 de abril de 2015, págs. 3–7.

GRÁFICO R.5 ENTORNO DE RADICALIZACIÓN

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su entorno de radicalización (en %)



52,7%

Offline y online



28,9%

Offline



18,4%

Online



TOTAL: 76

Casos sin dato: 48

Fuente: elaboración propia

26 años de edad, en marzo de 2015. Parece que la muerte en accidente de tráfico de su único hermano, dos años antes, cambió su vida y lo condujo hacia un proceso de radicalización básicamente *online*. El padre dijo sobre su hijo que “va a la mezquita y se mete en páginas web de religión” e indicó que “donde puede haber problemas es en el teléfono móvil, que es donde mira las páginas”.⁶

2.2 DOMICILIOS PRIVADOS, LUGARES DE CULTO ISLÁMICO Y OTROS ÁMBITOS DE RADICALIZACIÓN

¿Cuáles han sido los ámbitos específicos de radicalización en aquellos casos en que dicho proceso se llevó a cabo total o parcialmente en un entorno físico *offline*? Esos ámbitos han sido, por este orden, domicilios privados, lugares de culto islámico y espacios al aire libre, con el 73,3%, 53,3% y 26,7% de los casos, respectivamente. De menor relevancia en conjunto, aunque también significativo para los detenidos objeto de este informe, se incluyen los centros penitenciarios, con el 6,7% (Gráfico R.6).

Sobre la utilización de los domicilios privados como ámbito de radicalización en favor de EI dentro de España, es oportuno referirse al caso de los jóvenes musulmanes que durante 2015 adoctrinaba, en una vivienda de Madrid, un marroquí que se declaraba plenamente identificado con el califato de Abu Bakr al-Baghdadi.⁷ Este individuo fue detenido en noviembre de ese año, junto a quien era su mentor –relacionado con Ayoub el Khazzani, terrorista de EI que en agosto de 2015 intentó atentar en un tren de alta velocidad que circulaba entre Amsterdam y París⁸– y a uno de sus acólitos.

Igual ocurría con una célula desarticulada en febrero de 2016, dedicada a la radicalización de menores residentes en Ceuta, para que se incorporaran a las filas de EI sobre el terreno en Siria e Irak. Aunque utilizaban Internet y redes sociales, el adoctrinamiento se ejercía sobre todo mediante reuniones clandestinas que se celebraban normalmente a altas horas de la madrugada, principalmente en el domicilio de uno de los dos dirigentes de la célula, pero también en una tienda de comestibles que regentaba.⁹ Ambos

6 “La policía detiene a un presunto yihadista en Fuente del Fresno”, *La Tribuna de Toledo*, 14 de febrero de 2015 <http://www.latribunadetoledo.es/noticia/ZD1B01B98-0819-C4D1-632A043CD147BDFC/20150314/policia/detiene/presunto/yihadista/fuente/fresno>

7 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 4, *Diligencias Previas 39/2015, Auto de Prisión Provisional* (a) de 5 de noviembre de 2015, *Auto de Prisión Provisional* (b) de 5 de noviembre de 2015 y *Auto de Prisión Provisional* (c) de 5 de noviembre de 2015.

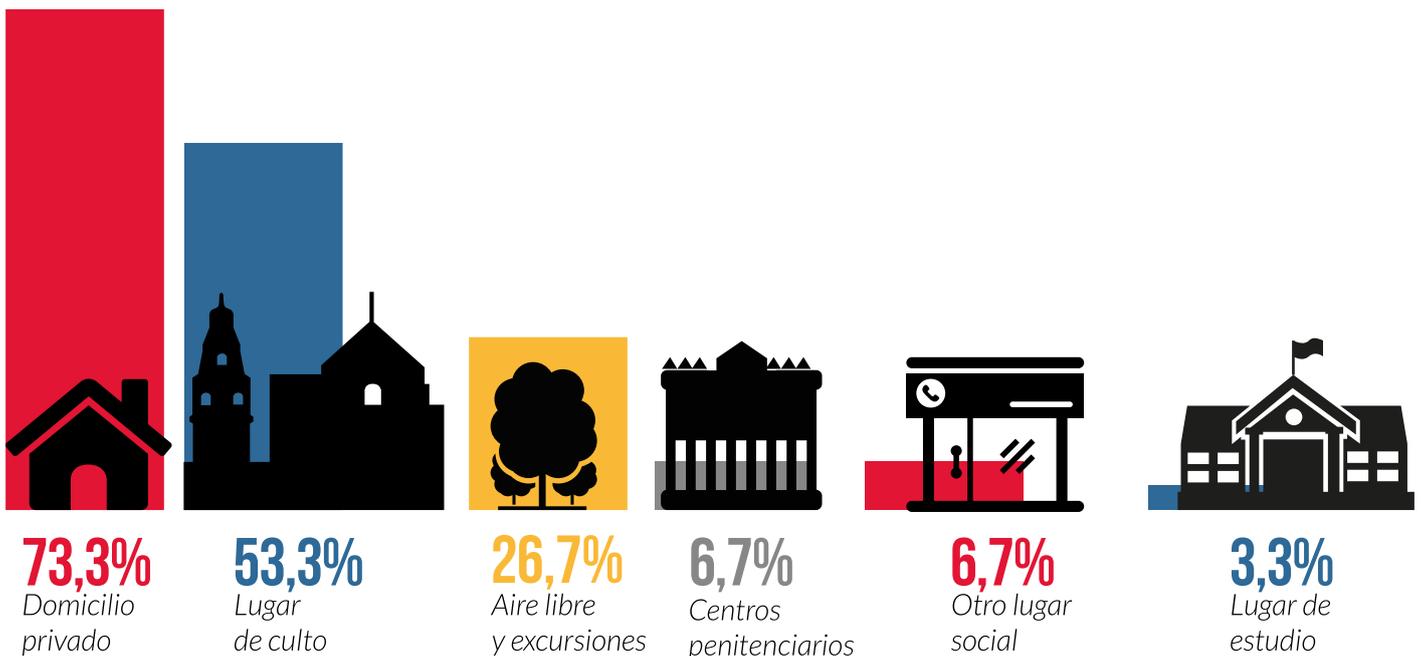
8 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 4, *Diligencias Previas 39/2015, Auto de Prisión Provisional* (c) de 5 de noviembre de 2015, pág. 1.

9 “Los detenidos tenían decidida voluntad y plena disposición de atentar en territorio español”, *El Pueblo*, 23 de febrero de 2016, <http://elpueblodeceuta.es/not/3281/los-detenidos-tenian-decidida-voluntad-y-plena-disposicion-de-atentar-en-territorio-espanol-/>; “En la habitación bajo llave del talibán español”, *El Mundo*, 28 de febrero de 2016, <http://www.elmundo.es/cronica/2016/02/28/56d195ee268e3e634d8b45b1.html>

GRÁFICO R.6

ÁMBITOS DE RADICALIZACIÓN OFFLINE

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su ámbito de radicalización *offline* (en %)



TOTAL: 60

Fuente: elaboración propia

fueron detenidos en febrero de 2016 junto a un tercer sospechoso.¹⁰

Ahora bien, los domicilios privados son también utilizados como ámbito de radicalización y reclutamiento entre los miembros del núcleo familiar. En marzo de 2015 se detuvo en la localidad barcelonesa de Badalona a dos hermanos gemelos de 16 años y a sus padres. Estos querían que ambos hijos se uniesen a EI, siguiendo el camino iniciado

por su hijo mayor que había muerto en Siria como combatiente terrorista extranjero. Interrumpiendo sus estudios en un Instituto de Santa Coloma de Gramanet, los enviaron a una escuela coránica de Tetuán, de orientación rigorista, de donde regresaron “transformados y poco sociables”.¹¹ Los propios progenitores fueron quienes establecieron contacto con las redes que iban a facilitar, a través de Marruecos, su viaje a Siria.¹²

¹⁰ “El ex preso de Guantánamo detenido en Ceuta es Hamed Abderrahaman, el talibán español”, *Europa Press*, 23 de febrero de 2016, <http://www.europapress.es/nacional/noticia-ex-pre-so-guantanamo-detenido-ceuta-hamed-abderrahaman-taliban-espanol-20160223162024.html>

¹¹ “Los padres de los gemelos yihadistas prepararon su viaje a la guerra santa”, *ABC*, 1 de abril de 2015, <http://www.abc.es/espana/20150401/abci-padres-prepararon-via-je-201503312036.html>

¹² *Idem*.

Por su parte, los lugares de culto y centros culturales islámicos han sido, en España, ámbitos utilizados para la captación y, en menor medida, radicalización de seguidores y miembros de EI. Respecto a esta segunda faceta es interesante el caso de una red activa en la Barriada del Príncipe Alfonso, en Ceuta, que durante 2012 reclutaba para el Frente al Nusra y desde 2013 para EILL, luego EI. Once integrantes de esta trama yihadista, todos ellos españoles y vecinos de ese barrio ceutí, hombres de entre 23 y 38 años, fueron detenidos en junio de 2013 y posteriormente condenados por delitos de terrorismo.¹³

Estos individuos se sirvieron de la mezquita Atawa para radicalizar jóvenes musulmanes. El 8 de junio de 2012, día en que se dio a conocer la muerte de un joven español de la localidad al cometer un atentado suicida en Siria, dirigió el rezo en la misma un destacado doctrinario del salafismo yihadista en Marruecos, Omar el Haddouchi, quien dio personalmente el pésame a los familiares del fallecido terrorista ceutí y estuvo acompañado por miembros de la red.¹⁴ Estos últimos coaccionaron además al imán y los asistentes de otro oratorio cercano para que adoptasen una visión extremista del islam como la que se promovía en la mezquita que ellos mismos controlaban.¹⁵

Igualmente en Ceuta, un agente de radicalización y reclutamiento en favor de EI, detenido en diciembre de 2015, actuaba en el Centro Cultural Islámico Imam Warsh y sus alrededores. Este seleccionaba a niñas vulnerables de entre 13 y 14 años que asistían a dicha institución, tenida por el referente del adoctrinamiento salafista en la ciudad, una “cantera ideal” para su labor.¹⁶ Previamente recopilaba información sobre los problemas afectivos de las menores para conocer cuáles tenían personalidades más débiles y eran más maleables. Su propósito era enviarlas a zonas de Siria e Irak controladas por EI para contraer matrimonio

con militantes de la organización yihadista y ser madres de futuros terroristas.¹⁷

En Madrid, por otra parte, los dos principales responsables de una célula a la que hacían llamar Brigada Al Andalus, formada en 2011, hicieron uso de las dependencias del Centro Cultural Islámico, ubicado en el recinto de las que se conoce mezquita de la M-30, para llevar a cabo actividades de captación y radicalización de individuos que después enviar a Siria.¹⁸ Nueve de estos –cinco marroquíes, dos españoles de origen marroquí naturalizados, un argentino y un búlgaro, de entre 25 y 47 años– fueron detenidos en junio de 2014.

Esta célula recurrió asimismo a espacios al aire libre como ámbito de radicalización. Más concretamente, llevaban a cabo reuniones de carácter restringido, aislándolos para fomentar la adhesión de sus miembros al grupo, en una finca de Santa Cruz de Pinares, situada en la provincia de Ávila, de la cual era propietario el suegro de uno ellos.¹⁹ Al igual que la red activa en Ceuta que hemos mencionado más arriba celebraba reuniones en diferentes playas de la ciudad autónoma, con el fin de reforzar la cohesión de sus miembros durante el proceso de radicalización, con la apariencia de un encuentro entre amigos que acudían a jugar partidos de fútbol o que salían a pescar.²⁰

A todo ello hay que añadir el hecho de que los centros penitenciarios también han constituido, antes y después de que en 2011 se iniciara la contienda civil siria, ámbitos de radicalización para un significativo número de los detenidos objeto de este informe. Por una parte, hay ejemplos como los del español de ascendencia marroquí que era cabecilla de una célula desarticulada a inicios de 2015 en Ceuta. Este se radicalizó durante su estancia como interno en la prisión salmantina de Topas, en Salamanca, entre

13 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*.

14 *Ibidem*, págs. 36, 48 y 54.

15 *Ibidem*, págs. 49–50.

16 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 6, *Sumario 1/2016*, Diligencias Previas 25/2015, *Auto* de 30 de mayo de 2016, pág. 13.

17 *Ibidem*, págs. 2–3 y 10.

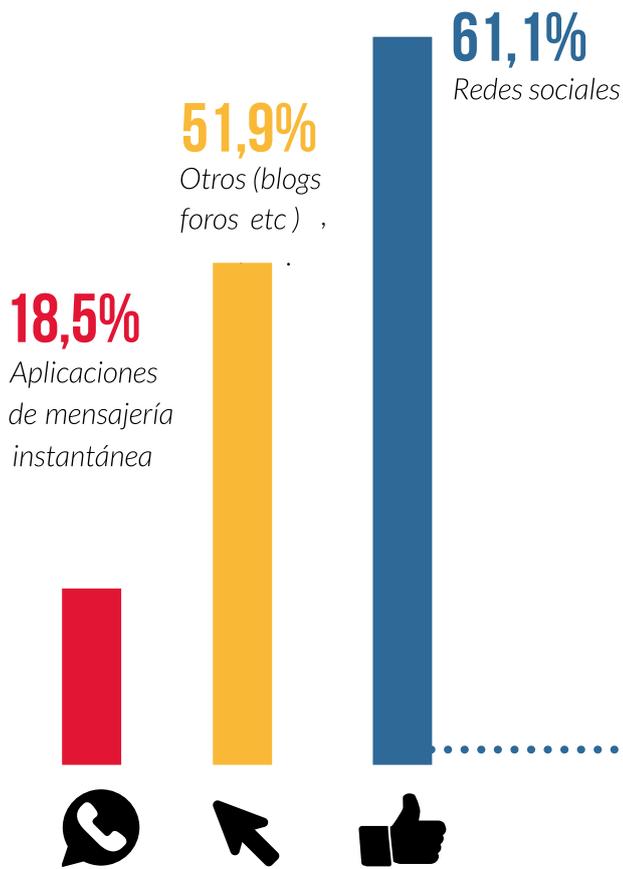
18 “La red yihadista de Ikassrien captaba adeptos en la mezquita de la M-30”, *El País*, 11 de diciembre de 2014. http://politica.elpais.com/politica/2014/12/11/actualidad/1418328002_467995.html; Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 5, *Sumario 5/2014*, *Auto* de 9 de diciembre de 2014, págs. 8, 29, 38 y 45.

19 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 5, *Sumario 5/2014*, *Auto* de 9 de diciembre de 2014, pág. 41.

20 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*, págs. 34, 36, 40–41, 50, 55 y 128.

GRÁFICO R.7
ÁMBITO DE RADICALIZACIÓN ONLINE

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su ámbito de radicalización online (en %)

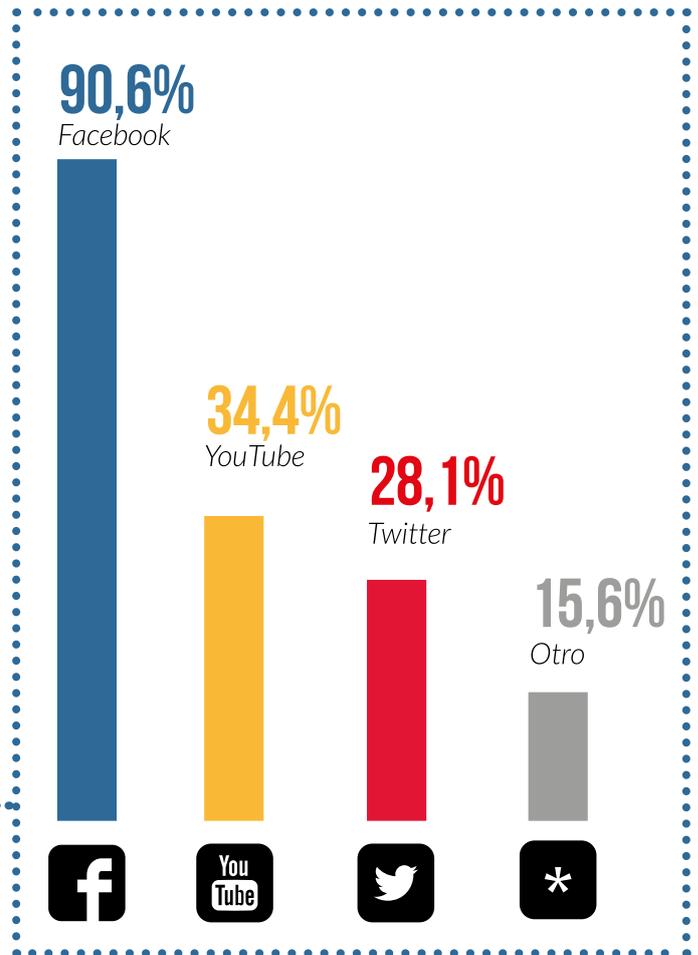


TOTAL: 54
Fuente: elaboración propia

2007 y 2008.²¹ Por otra, hay casos más recientes como el del joven marroquí residente en la localidad barcelonesa de Terrassa, arrestado en diciembre de 2014 cuando trataba de cruzar la frontera entre

GRÁFICO R.7.1
REDES SOCIALES

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su red social de radicalización (en %)



TOTAL: 32
Fuente: elaboración propia

Bulgaria y Turquía en su viaje hacia el califato. Unos años antes, este individuo había entrado en la Cárcel Modelo de Barcelona como delincuente común sin siquiera ser considerada una persona religiosa, para

21 "Interior vigila a 40 presos musulmanes para evitar su radicalización", *El Norte de Castilla*, 3 de febrero de 2015, <http://www.elnortedecastilla.es/salamanca/201502/03/interior-vigila-presos-musulmanes-20150203125251.html>

salir adherido a una visión del islam tan extrema que hasta repudiaba el wahabismo saudí “por poco puro”.²²

Respecto a los detenidos en España por actividades terroristas relacionadas con EI que se radicalizaron total o parcialmente en un entorno *online*, ¿cuáles fueron los ámbitos más destacados? Ante todo, de acuerdo con la información disponible, las redes sociales, que fueron el instrumento utilizado con mayor frecuencia –en un 61,1% de dichos casos–. Muy especialmente Facebook pero también YouTube y Twitter. Los blogs y foros tuvieron asimismo cierta incidencia entre los detenidos. En un porcentaje mucho más reducido se sitúan las aplicaciones de mensajería instantánea (Gráficos R.7 y R.7.1).

2.3 MODO DE RADICALIZACIÓN, PRINCIPALES AGENTES E IMPORTANCIA DE VÍNCULOS SOCIALES

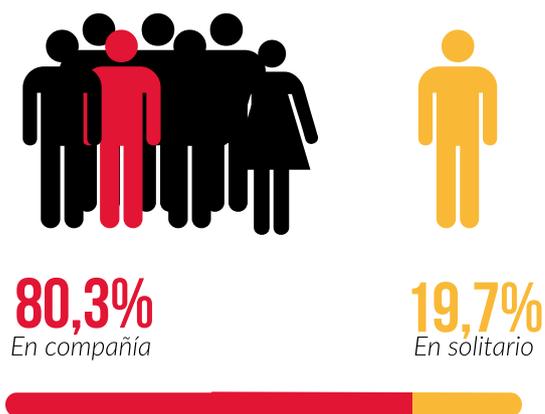
Cabe estimar que un 80,3% de los detenidos en España desde 2013 por su implicación en actividades terroristas relacionadas con EI adoptó en mayor o menor grado la ideología del salafismo yihadista a lo largo de un proceso desarrollado en compañía de otros individuos. Por el contrario, no más del 19,7% de los mismos se radicalizó en solitario (Gráfico R.8).

Quienes se radicalizaron en compañía estuvieron de uno u otro modo en contacto con un agente de radicalización y reclutamiento. Por lo común, la interacción de dichos individuos con esos agentes tuvo lugar cara a cara. Sólo en un reducido porcentaje de tales casos la interacción discurrió *online*, en ausencia total de contacto físico (Gráfico R.9).

La figura más habitual de los agentes de radicalización y reclutamiento corresponde a la de un activista con trayectoria yihadista previa, lo cual le confiere cierto carisma entre los individuos que adoctrina, quienes aceptan su superioridad como guía ideológico (Gráfico R.10). Es el caso, por ejemplo,

GRÁFICO R.8 MODO DE RADICALIZACIÓN

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según su modo de radicalización (en %)



TOTAL: 66
Casos sin dato: 58
Fuente: elaboración propia

GRÁFICO R.9 TIPO DE CONTACTO

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) radicalizados en compañía, según tipo de contacto con agente de radicalización (en %)



TOTAL: 53
Fuente: elaboración propia

²² “Taoufiq, el ratero que se hizo yihadista en la cárcel Modelo”, *El País*, 9 de junio de 2015, http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/06/09/catalunya/1433860700_374783.html

de dos detenidos a los que se les atribuye un papel fundamental en las células o redes que lideraban, una de ellas la ya referida Brigada Al Andalus, constituida en Madrid, o la igualmente mencionada red que en Ceuta se dedicaba a la captación de menores. Ambos tenían en común haber sido entrenados en Afganistán antes del 11-S, capturados en la zona poco después y posteriormente recluidos en la base estadounidense de Guantánamo hasta su entrega unos años más tarde a las autoridades españolas.²³

En ocasiones, ese carisma se combina con otras facetas, relacionadas con nexos familiares o de amistad, que lo potencian. Es el caso del cabecilla de la red ceutí que se servía de la mezquita Atawa como ámbito de adoctrinamiento y captación. Este se había convertido en un referente en los círculos yihadistas de la Barriada del Príncipe, donde era bien conocido por los vecinos, debido a su detención en 2006 y posterior procesamiento por delitos de terrorismo.²⁴ Además, en la trama había introducido a dos de sus sobrinos, que fueron arrestados al mismo

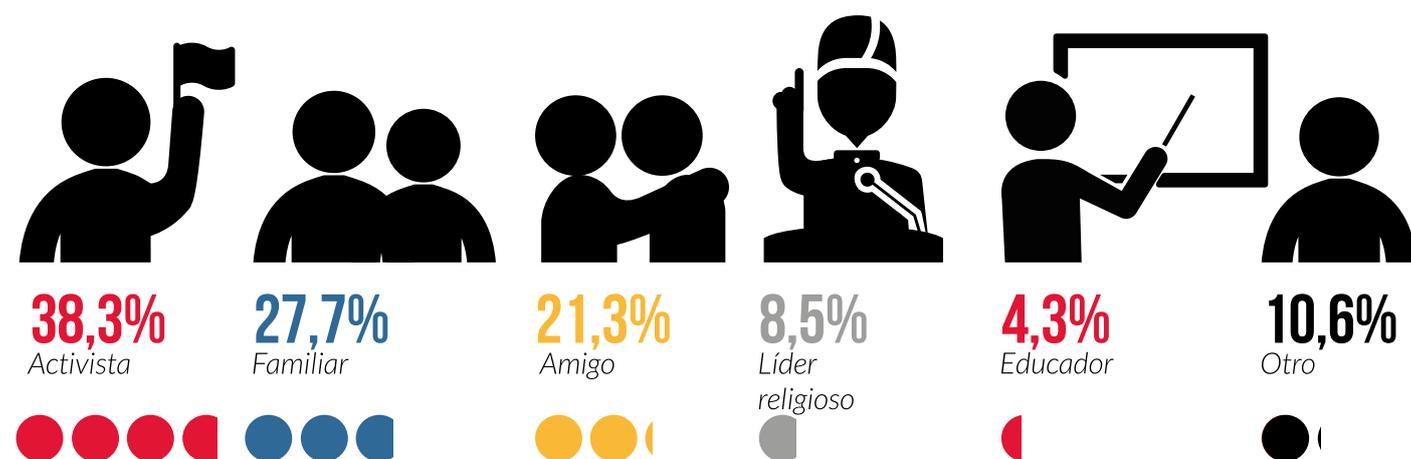
tiempo que lo fue él.²⁵ Otra sobrina de ese individuo fue detenida en enero de 2015 en Estambul, cuando se disponía a cruzar la frontera entre Turquía y Siria.²⁶

El caso de este agente pone de manifiesto la medida en que el proceso de radicalización yihadista que conduce a la implicación terrorista suele canalizarse a través de vínculos sociales preexistentes (Gráfico R.11). Combinada, la acción de dichos agentes de radicalización y estos lazos afectivos previos opera como factores de asociación diferencial que ayudan a entender por qué individuos de similares características sociodemográficas se radicalizan en un determinado momento y lugar mientras que otros no se ven afectados por el proceso.

Nada menos que el 65,9% del total de detenidos en España desde 2013 por actividades relacionadas con El tenía ese tipo de lazos sociales previos con –al menos– otro de esos aprehendidos o con alguien que ya se había desplazado a Siria e Irak como combatiente terrorista extranjero. Fundamentalmente

GRÁFICO R.10 AGENTE DE RADICALIZACIÓN

Detenidos en España por actividades relacionadas con El (junio 2013–mayo 2016), según su agente de radicalización presencial (en %)



TOTAL: 47

Casos sin dato: 1

Fuente: elaboración propia

23 Ministerio del Interior, Oficina de Comunicación Relaciones Institucionales, *Nota de Prensa* de 16 de junio de 2014, pág. 3 y *Nota de Prensa* de 23 de febrero de 2016, pág. 2.

24 Fue absuelto en la *Sentencia 20/2012* dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

25 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia 23/2015*, págs. 27, 31, 272, 275, 279, 283, 286, 413 y 419.

26 "Detenida la joven ceutí que fichó el Estado Islámico", *El Mundo*, 14 de enero de 2015, <http://www.elmundo.es/espana/2015/01/13/54b5712d22601d855b8b457c.html>

GRÁFICO R.11 VÍNCULO SOCIAL PREEXISTENTE

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según vínculo social preexistente (en %)



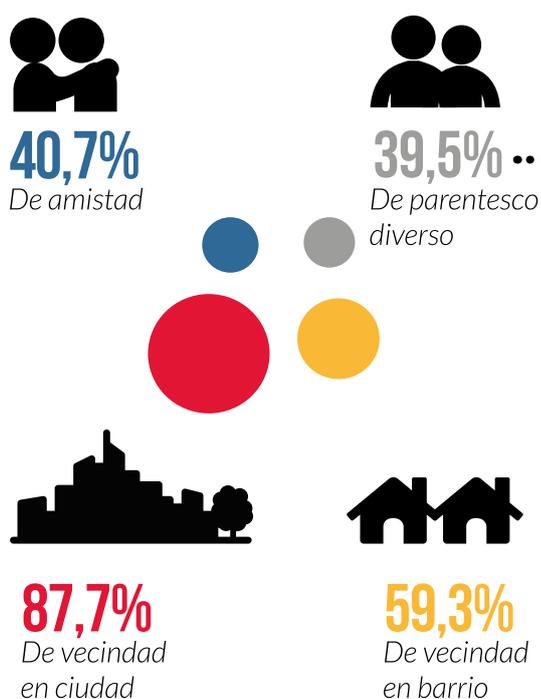
TOTAL: 123
Casos sin dato: 1
Fuente: elaboración propia

se trata de vínculos afectivos basados en relaciones de vecindad, amistad o parentesco, que pueden combinarse entre sí. En un 87,7% de los casos estas relaciones eran de vecindad respecto a su localidad de residencia. En el 59,3% de los casos, relaciones de vecindad en un barrio dentro la misma localidad. Mientras que a un 40,7% le unían vínculos previos de amistad y otro 39,5% tenía lazos preexistentes de parentesco (Gráfico R.11.1).

Respecto a estos últimos destacan las relaciones entre hermanos, con miembros de la familia política, entre tíos y sobrinos, relaciones de pareja, relaciones entre padres e hijos y entre primos. Llama la atención que hermanos de otros detenidos o de combatientes terroristas extranjeros han sido detectados en seis de las operaciones policiales desarrolladas en España desde 2013 contra redes de radicalización y reclutamiento para EI²⁷ (Gráfico R.11.2).

GRÁFICO R.11.1 TIPO DE VÍNCULO SOCIAL PREEXISTENTE

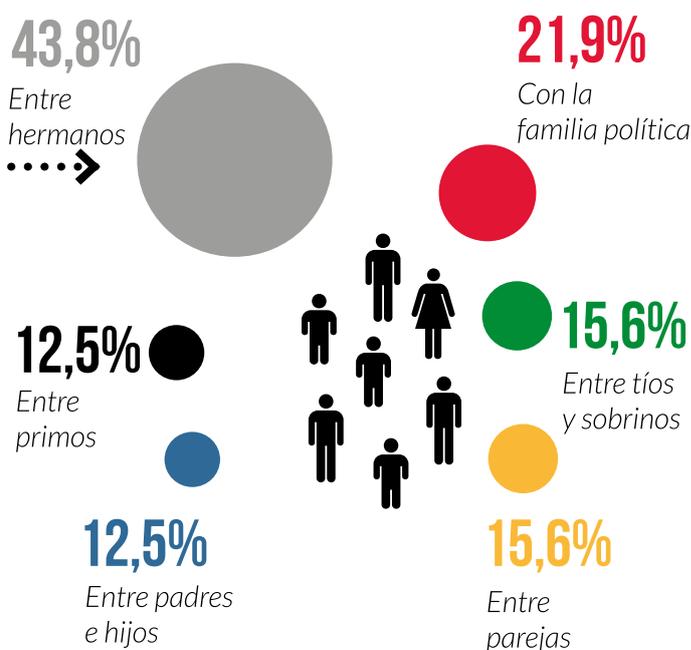
Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según tipo de vínculo social preexistente (en %)



TOTAL: 81
Fuente: elaboración propia

GRÁFICO R.11.2 VÍNCULO SOCIAL FAMILIAR

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según tipo de vínculo social preexistente familiar (en %)



TOTAL: 32
Fuente: elaboración propia

27 Segunda fase de la Operación Kibera en diciembre de 2014; primera fase de la Operación Chacal en enero de 2015; Operación Jardín Beni en febrero de 2015; Operación Tebas en marzo de 2015; quinta fase de la Operación Kibera en julio de 2015; además de las detenciones llevadas a cabo en Ceuta en febrero de 2016 y de la Operación Sable en abril de 2016.

RESUMEN

Los detenidos puestos a disposición judicial en España por su implicación en actividades terroristas relacionadas con EI se radicalizaron sobre todo a partir del auge de esta organización en 2013, cuando dichos individuos tenían de 15 a 29 años. En siete de cada 10 casos la radicalización se produjo exclusivamente dentro del territorio nacional, donde esos procesos tendieron a concentrarse en Ceuta y la provincia de Barcelona. Para la mayoría, el proceso de radicalización en el salafismo yihadista propio de EI se desarrolló en un entorno mixto, a la vez *offline* y *online*. Pero el porcentaje de individuos radicalizados sólo en un entorno *offline* es significativamente mayor del correspondiente a quienes se radicalizaron únicamente *online*.

Domicilios privados, lugares de culto y centros culturales islámicos, espacios al aire libre, así como centros penitenciarios, destacan entre los ámbitos físicos de radicalización. Redes sociales, al igual que blogs y foros de Internet, entre los ámbitos virtuales. Ahora bien, para una gran mayoría de los detenidos, el proceso discurrió en contacto físico con un agente de radicalización y en compañía de otros con quienes mantenían vínculos sociales previos de vecindad, amistad o parentesco. Estos factores de asociación diferencial son críticos en el inicio y el desarrollo de la radicalización.

Más allá de la radicalización, al análisis de las motivaciones individuales para la implicación en actividades relacionadas con EI está dedicado el próximo capítulo.



CAPÍTULO 3

MOTIVACIONES

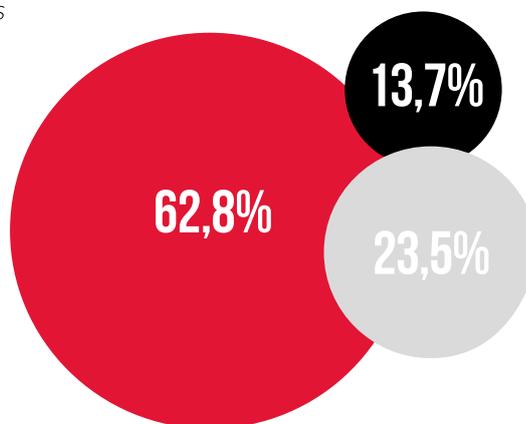
Al explorar las motivaciones individuales para la implicación en actividades relacionadas con El hemos centrado nuestra atención en los detenidos puestos a disposición judicial que cumplían con al menos uno de estos dos requisitos: bien haberse desplazado a Siria e Irak, haberlo intentado o tener intención de hacerlo, bien haber estado integrado en células, grupos o redes con funciones operativas. Para un 62,8% de los casos, la principal de sus motivaciones fue de orden ideológico y utilitario (Gráfico M.1). Para el 23,5% fue de cariz existencial e identitario. Finalmente, para el 13,7% fue de contenido emocional y afectivo. Pero, ¿en qué consisten concretamente cada uno de esos tipos de motivaciones individuales, en las propias palabras de los individuos objeto de estudio?

GRÁFICO M.1

MOTIVACIONES PARA LA IMPLICACIÓN YIHADISTA

Principales motivaciones individuales para la implicación en actividades relacionadas con El (en %)

Motivaciones
ideológicas y
utilitarias



Motivaciones
emocionales
y afectivas

Motivaciones
existenciales
e identitarias

TOTAL: 51
Casos sin dato: 52
Fuente: elaboración propia

3. 1 JUSTIFICACIÓN RELIGIOSA DEL TERRORISMO, UTILIDAD DE LA YIHAD E INCENTIVOS SELECTIVOS

La ideología del salafismo yihadista adoptada por EI toma un tono apocalíptico que ambiciona alterar el orden mundial según la vía profética del califato y una muy severa práctica *takfir*, que supone arrogarse la facultad de declarar hereje a alguien que sin embargo se considere a sí mismo musulmán.¹ Es una ideología que justifica moralmente el terrorismo al asociar el concepto de yihad, entendido en su acepción violenta, con la observancia del islam. A menudo, esta asociación entre una acepción belicosa de la yihad y el credo musulmán se expresa en forma de imperativo religioso.

Un ejemplo lo ofrece el cabecilla de un pequeño grupo denominado Brigada Al Andalus, constituido en 2012 y luego alineado con EI. Se trata de un marroquí cuya trayectoria yihadista en España se remonta a la segunda mitad de los años 90 del pasado siglo y durante una conversación en febrero de 2014 con un individuo de su mismo origen pero naturalizado español, al que había radicalizado en Madrid, enfatizaba lo siguiente:

“Es una obligación hacer la yihad y hay muchos hermanos que han ido a la yihad”.²

A esta justificación moral del terrorismo suelen añadirse otras de índole utilitaria. En unas ocasiones, relacionando medios con fines y referidas a la yihad como opción en un contexto histórico que se interpreta como de hostilidad generalizada hacia la comunidad de los creyentes en el islam. Un marroquí residente en una localidad murciana, detenido en enero de 2014 tras fracasar en su intento de llegar a Siria para incorporarse a EI, lo expresaba así unos meses antes en su perfil de Facebook:

“En tiempos en que los infieles y los tiranos invaden nuestra Nación en todas partes y en desde todas

las direcciones, la yihad y la lucha armada son la elección y el camino para la liberación de nuestra Nación. No vamos a defendernos de las injusticias con llantos y lágrimas, sino con las armas y la lucha armada. En cuanto nos levantemos en armas, al enemigo le entrará miedo y su sangre será derramada”.³

En otras ocasiones, la yihad es vista como una forma de actuación que, de nuevo sopesando medios y fines, no tiene alternativa posible, es decir como “la única opción” en pos de “la creación de un califato islámico”, en palabras de un hombre de nacionalidad española detenido en Melilla en marzo de 2014. En el avatar de su Facebook podía leerse en inglés, en noviembre de 2012: “*Jihad. The Only Solution*”. Esto es: “Yihad. La única solución”.

Aun cuando la yihad sea tenida como única opción, desde que EI –cuando sus siglas eran aún EIL– fue expulsado de la estructura global de al-Qaeda en 2013, y más aún después de que en junio de 2014 proclamase un nuevo califato basado en los territorios de Siria e Irak sobre los cuales había conseguido imponer su dominio, en el yihadismo global hay dos matrices de referencia que rivalizan entre sí. Entre los yihadistas en España, a juzgar por la afiliación predominante entre los detenidos, se produjo un realineamiento generalizado en favor de EI.

Un buen ejemplo lo proporciona de nuevo el último de los aludidos individuos. A inicios de 2011, en uno de los blogs que administraba, en concreto *islamenmelilla.blogspot.com*, sostenía esto respecto a Osama bin Laden, fundador y por entonces todavía máximo dirigente de al-Qaeda:

“Estoy con Osama, esté donde esté, mientras siga levantando mi bandera”.

Para mediados de 2013, Osama bin Laden llevaba dos años muerto y aquel individuo había cambiado de opinión, actuando desde Melilla en favor de EI. Una reorientación generalizada, como hemos dicho,

1 Cole Bunzel, “From Paper State to Caliphate: The Ideology of the Islamic State”, Washington: *Center for Middle East Policy, Brookings Institution*, 2015; Graeme Wood, “What ISIS Really Wants”, *The Atlantic* (March 2015), <http://www.theatlantic.com/magazine/archive/2015/03/what-isis-really-wants/384980/>

2 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 5, *Sumario* 5/2014, *Auto* de 9 de diciembre de 2014, pág. 4.

3 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección 4, *Sentencia* 19/2015, pág. 5.

entre los yihadistas en España desde 2013, ante el auge experimentado por esta organización yihadista cuando aún utilizaba las siglas EILL. Representativo de ello es la imagen que en agosto de 2014 exhibía en su perfil de Facebook un marroquí de 24 años, residente en la localidad barcelonesa de Cornellá de Llobregat y detenido en mayo de 2015, cuyo lema, traducido del árabe, era:

“Lealtad desde España al Estado del Califato Islámico”.⁴

Esta adhesión a EI, que no es ajena su referido auge e implantación territorial desde 2013, implica una percepción exitosa de la misma que hace sea considerada no ya una vanguardia del yihadismo global, tal y como fuera descrita al-Qaeda, sino las propias Fuerzas Armadas de ese movimiento islamista internacional. Un individuo que fue detenido en Ceuta en enero de 2015 refleja esta idea, al hablar sobre la naturaleza de EI al resto de los miembros de la célula que dirigía recurriendo a estas palabras: “Este es nuestro ejército”.⁵

La justificación religiosa del terrorismo y el convencimiento de que esa violencia es además útil son motivaciones a menudo combinadas con incentivos selectivos, tanto materiales como no materiales. Un español natural de Ceuta, casado y con una hija, envió un mensaje de correo electrónico a su esposa poco antes de morir en Siria en 2012, perpetrando un atentado suicida. Mediante dicho mensaje le insistía en que si perdía la vida “será un honor” para ella:

“Cuando muere un muyahid no le hacen un entierro, ni le dan el pésame; al contrario, le felicitan como si fuera un bautizo, tendrían que decirte felicidades”.⁶

Así es como este individuo expresaba su convencimiento en el prestigio o estatus social conferido a quienes, como personalmente estaba determinado a lograr, adquirirían la supuesta condición de mártir. Pero, además, les atribuía otro tipo de recompensas, como estas:

“Verá su lugar en el Paraíso. Estará protegido. Se casará con 72 doncellas en el Paraíso y podrá pedir perdón para 70 parientes suyos”.⁷

Imbuido de la misma certeza se mostraba otro español, igualmente nacido en Ceuta, que a finales de junio de 2015, con 31 años, perpetró también un atentado suicida en Siria. Algunos días antes, el 22 de ese mes, envió por correo electrónico una suerte de testamento a su esposa. Lo inicia asociando el credo islámico con una concepción violenta de la yihad:

“¡Cómo no voy a ir a la yihad si figura en el verdadero hadiz contado por el Profeta que la yihad es la cumbre de la creencia en el islam. Combatir por las causas de Alá es la mejor obediencia.”⁸

A renglón seguido es cuando este combatiente terrorista extranjero radicalizado en España lista una serie de ventajas que, según su creencia y en consonancia con otro testimonio anteriormente reproducido sobre este tipo de recompensas, Alá daría al musulmán que pierda la vida como un pretendido mártir:

“Le perdona a la primera gota de sangre que pierde, le salva de la tortura de la tumba, le da su lugar en el paraíso, le da la seguridad, le casa con 72 mujeres puras y salva a 70 de sus familiares”.⁹

Una anotación intervenida durante su detención al ya referido cabecilla del grupo Brigada Al Andalus, que desde 2011 radicalizaba en Madrid a jóvenes musulmanes para enviarlos a Siria e Irak, revela con qué incentivos los inducía al terrorismo suicida. Además de afirmar que esta opción, presentada como *shahada*, es “la más noble determinación que se realiza en la vida”, el manuscrito añade:

“Los mártires gozan de la dignidad de la umma y se les otorga el privilegio de interceder por setenta miembros de su familia, y es [sic] absuelto de sus pecados desde que derrama su primera gota de sangre y garantiza su lugar en el Paraíso en el que gozará de placeres y será coronado con una aureola de respeto”.¹⁰

4 Perfil en Facebook de Youssef ben Bammou a fecha 30 de Agosto de 2014.

5 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 5, *Diligencias Previas* 104/2014, *Auto* de 26 de enero de 2015, pág. 3.

6 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección 2, *Sentencia* 23/2015, pág. 232.

7 *Ibidem*, pág. 239.

8 Guardia Civil, Jefatura de Información, UCE2 y Cuerpo Nacional de Policía, Comisaría General de Información, *Diligencias Previas* 02/2009. *Atestado Policial* 9883/2013, págs. 33 y 34.

9 *Ibidem*, págs. 33-34.

10 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 5, *Sumario* 5/2014, *Auto* de 9 de diciembre de 2014, pág. 6.

Revelador es también que, cuando el 1 de agosto de 2014 se detuvo a una ceutí de 14 años que pretendía cruzar un puesto fronterizo de Melilla para ser conducida a Irak e integrarse en EI, pudo comprobarse cómo la menor había cambiado el estado de su aplicación de WhatsApp. Entonces podía leerse: “camino al paraíso inshallah”.¹¹ Una referencia inequívoca en su caso, pues el terminal telefónico de esa adolescente contenía numerosos archivos y vídeos con imágenes de combatientes femeninas vistiendo el niqab negro y portando armas que reiteraban su voluntad de llevar a cabo atentados suicidas, es decir pretendidos actos de martirio.¹²

Otro individuo marroquí, de 26 años y detenido en Madrid en noviembre de 2015, desvela un incentivo selectivo más para la implicación yihadista. En el transcurso de una conversación con su agente de radicalización, en la que este segundo habla sobre las señales del Día del Juicio Final que según él se estarían manifestando –palabras que denotan la impronta profética del salafismo yihadista propio de EI– y le apunta que eso “está muy bien para que volvamos como era antes, a las espadas. Y nos cargaríamos a gente”, el primero concluye:

“Es una oportunidad para las personas que han pecado, como yo”.¹³

Es decir, la participación en actividades de terrorismo relacionado con EI, sin que necesariamente implique *shahada*, puede ser también percibida como ocasión para redimir pasadas transgresiones de preceptos religiosos.

3.2 ENTRE LA BÚSQUEDA DE SENTIDO VITAL Y LA AFIRMACIÓN DE UNA IDENTIDAD COLECTIVA

Hay crisis existenciales y frustraciones personales susceptibles de hacer que un individuo resulte especialmente vulnerable a la radicalización si en un estado así se ve, de uno u otro modo, expuesto a la

ideología del salafismo violento y cree encontrar en la adhesión a aquella organización yihadista una salida a sus aflicciones.

Uno de los detenidos en Madrid por actividades relacionadas con EI, de nacionalidad marroquí, durante una conversación mantenida en junio de 2015 con el individuo que lo había introducido en la ideología de EI, refería en términos muy parecidos a los descritos cuál era su estado mental al iniciar el proceso:

“Llegué hasta un punto, amigo, que ya me daba igual el mundo, te lo juro, tuve un momento... Odio la vida y hubiera preferido estar muerto”.¹⁴

Había llegado a este punto tras romper con su pareja y perder su puesto de trabajo. Antes de iniciar el proceso de radicalización se aisló socialmente y pasaba largos períodos encerrado en su domicilio. Hasta que un día conoció a quien empezó a adoctrinarlo en la ideología del salafismo yihadista. No demasiado tiempo después, aquel primero se mostraba dispuesto, ante este segundo, a dejar atrás su vida pasada y alejarse de cualesquiera amistades previas para, en sus propias palabras: “Dedicarme enteramente a Alá”.¹⁵

Además de a crisis existenciales y frustraciones personales, la disposición a adoptar los postulados de ese salafismo yihadista y la implicación en actividades terroristas relacionadas con EI puede estar también asociada –si las circunstancias personales y el entorno inmediato son propicios– a la afirmación de una identidad colectiva en la cual un individuo pueda reconocerse a sí mismo y ser reconocido por los demás.

Tal y como se mostraba en el capítulo primero de este informe, más de una tercera parte del total de detenidos en España por actividades relacionadas con EI y la inmensa mayoría de cuantos tienen nacionalidad española se adscriben a un segmento de nuestra sociedad en el que hay personas

11 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Menores, *Sentencia* 1/2015, pág. 3.

12 *Ibidem*, pág. 4.

13 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 4, *Auto de Prisión Provisional*, 5 de noviembre de 2015 (b), pág. 6.

14 *Ibidem*, pág. 3.

15 *Ibidem*, pág. 4.

especialmente proclives a sufrir crisis de identidad. Se trata de adolescentes y jóvenes en situación de diáspora, básicamente hijos e hijas de inmigrantes procedentes de Marruecos, pero nacidos o crecidos en España.

Como muchos adolescentes o jóvenes de segunda generación y ascendencia musulmana en las naciones occidentales en general y europeas en particular, los que viven en España están a menudo sumidos en un complicado y delicado equilibrio entre culturas y son propensos a tensiones de identidad.¹⁶ Su apego hacia el país donde han nacido o crecido es limitado y tampoco se identifican con la patria de sus progenitores.

A estos adolescentes y jóvenes musulmanes en situación de diáspora, fácil y recurrentemente expuestos a la propaganda yihadista a través de Internet y las redes sociales o mediante agentes de radicalización, El les ofrece una solución a sus conflictos de identidad que no es la única posible sino sólo la más extrema: afirmar violentamente su identidad musulmana e incluso migrar a una sociedad, como el presunto califato, ordenada según la sharía.

Un caso que ilustraría lo antedicho es el de una joven de 24 años nacida en la localidad barcelonesa de Granollers. Tanto su madre como su padre, ambos naturalizados españoles, llegaron a Cataluña desde Marruecos. La joven, aprehendida en noviembre de 2015 junto a dos varones marroquíes implicados en una trama de reclutamiento yihadista, estaba lista para salir de España e incorporarse a El. Una prima de la detenida, como ella española de segunda generación, facilitó con posterioridad elementos de interés para entender mejor lo sucedido al hacer la siguiente reflexión:

“Considero que mi prima ha sido una víctima, quizá porque no tiene personalidad o porque sufre una carencia de identidad por la que todos hemos pasado y superado”.¹⁷

Sin embargo, la implicación en actividades relacionadas con El como forma de resolver un problema de identidad no se limita, en España, a jóvenes de segunda generación con ascendencia cultural y familiar musulmana. Hay conversos al islam que, radicalizados en un entendimiento belicoso del salafismo y adheridos a aquella organización yihadista, constituyen un exponente distinto de esa misma lógica.

Un ejemplo lo proporciona la experiencia de un joven catalán, nacido en la localidad tarraconense de Montblanc, hijo de padres separados. Fue detenido en abril de 2015, a sus 27 años, como miembro de un grupo de seguidores de El denominado Fraternidad Islámica para la Predicación de la Yihad, la mitad de cuyos integrantes, 11 en total, eran conversos de perfil muy similar, algunos de ellos con antecedentes criminales.

Quienes conocen a ese joven han relatado que vivía descentrado y trató de apaciguar su ansiedad existencial con el cristianismo primero y el budismo después, hasta que un salafista asiduo a la mezquita de Valls, de los que aducen “que ellos rechazan a los infieles, pero no quieren que se les mate”, lo introdujo en una interpretación rigorista del islam.¹⁸ Su tránsito del salafismo al yihadismo, como en tantos otros casos, fue muy acelerado. Algo tuvo que ver en ese tránsito, según indica un compañero de piso del detenido, la circunstancia de que “entró en el islam en un momento en que Estado Islámico avanza y sale mucho por la tele”.¹⁹

Pero el significado de la conversión y de la radicalización es distinto en otros casos. Así lo pone de manifiesto el de un ciudadano español, natural de Granada pero domiciliado en Sabadell, que fue detenido a inicios de 2015, con 45 años de edad. Se convirtió al islam en 2012 y se radicalizó casi al mismo tiempo, como revelan las anotaciones manuscritas que por entonces hizo en su agenda:

16 Una ilustración de ello puede encontrarse el capítulo III del estudio de Mónica Díaz López y Elisa Lillo sobre un barrio madrileño titulado *Los hijos de la inmigración magrebí en San Cristóbal de los Ángeles*, Madrid: Ayuntamiento de Madrid, http://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Calidad/Observatorio_Ciudad/06_S_Percepcion/Documentos%20por%20Areas/archivos/seguridad/Informe2012346ASN.pdf

17 “Detienen tres presuntos yihadistas a Barcelona i Granollers”, *TV3*, 28 de noviembre de 2015, <http://www.ccma.cat/tv3/alacarta/telenoticias-migdia/detenen-tres-presumptes-yihadistes-a-barcelona-i-granollers/video/5567916/>

18 “Conversión exprés a la yihad”, *El País*, 27 de abril de 2015, http://politica.elpais.com/politica/2015/04/24/actualidad/1429865791_968120.html

19 *Ibidem*.

“Mi conversión al Islam ha sido un paso muy decisivo para mí. Ya llevaba mucho tiempo pensando en mi paso o no, al final lo he hecho, estoy muy contento de adquirir este compromiso y lo que conlleva, ser musulmán en un mundo cristiano dominado por infieles e impíos. Habrá que hacer algo. De momento estoy estudiando el Corán, e historia y pensamiento árabe e islámico. Mi misión es convertirme en un buen musulmán y hacer lo que sea necesario para llegar hasta el fin.”

“Estoy convencido de que si en un momento dado me pondría al servicio de la Yihad mundial, pero tengo que conocer e introducirme más. [...] Sigo teniendo en mi mente mi creencia en la Yihad interior pero sobre todo la exterior, de tanto leer me he dado cuenta que este mundo donde dos líneas delimitan el campo de batalla he sido absorbido por la Yihad mundial contra cruzados y judíos. [...] La Yihad es una necesidad acuciante para la supervivencia y gloria de la umma”.²⁰

Este detenido se erigió pronto en jefe de una célula afín a EI constituida en Terrassa. Pero con su comportamiento estaba trasladando al campo del islamismo una trayectoria radical que inicialmente tenía otra orientación ideológica. Había sido activista de extrema izquierda e incluso, en 1996, solicitó en vano por carta a los dirigentes de la organización terrorista Grupos Revolucionarios Antifascistas Primero de Octubre (GRAPO) que lo admitieran como miembro.²¹

3.3 DE EMOCIONES NEGATIVAS COMO LA FRUSTRACIÓN O EL ODIO, A LA YIHAD POR AMOR

Entre los contenidos predominantes de la propaganda que disemina EI se encuentra el odio hacia los no musulmanes y hacia los musulmanes que no observan el salafismo de tradición suní convertido en doctrina propia de la organización yihadista. A través de los procesos de radicalización se acentúan las actitudes antioccidentales que algunos individuos pudiesen ya tener interiorizadas en alguna medida debido a las culturas o subculturas políticas en que

se mueven. Pero además del odio hacia judíos y cristianos se fomenta la aversión hacia chiíes y otras corrientes del credo islámico.

Una muestra de la antipatía hacia Estados Unidos, dentro del odio a los occidentales que comparten los adeptos de EI, la ofrece un marroquí de 34 años, residente en San Pedro del Pinatar, quien trató infructuosamente de viajar a Siria para incorporarse a dicha organización yihadista antes de ser detenido, en esa localidad murciana, en noviembre de 2014:

“¡Oh, Estados Unidos! Descansa, que no te aceptamos, no te aceptamos, no te aceptamos. Aumenta nuestro odio hacia ti, eres el gobierno del mal. No a la democracia y no al civismo... ¡Califato!”²²

Otro ejemplo, esta vez de antisemitismo, lo proporciona un marroquí de 26 años, detenido en Palma de Mallorca, desde donde actuaba como reclutador en favor de EI y preparaba su viaje a Siria para “luchar por la umma junto a los muyahidines del Califato” o “ir a Dawla para servir a Abu Bakr, que es el Califa”.²³ En julio de 2014 utilizó uno de sus cuatro perfiles de Facebook para exhibir una fotografía de Adolf Hitler junto a la que añadió comentarios como el siguiente, en el que dejó constancia manifiesta de judeofobia:

“No era tan mala idea acabar con la lacra de la humanidad, los judíos sionistas mal paridos. Qué pena que no le dejaran acabar su azaña. Free [sic] Palestina. Allahu akbar”.²⁴

Este mismo individuo, al día siguiente de los atentados del 13 de noviembre de 2015 en París, como resultado de los cuales murieron 130 personas, se regocijaba, igualmente a través de las redes sociales, de que los suyos, es decir terroristas de la organización yihadista EI, “hicieran temblar Europa”.²⁵ Tres días después de la matanza perpetrada en la capital francesa lo expresaba públicamente así:

20 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 1, *Diligencias Previas 68/2014*, Auto de 10 de abril de 2015, págs. 5–6.

21 Entrevista en Barcelona, en abril de 2015, con un experto policial especializado en terrorismo yihadista.

22 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 3, *Procedimiento Abreviado 8/2014*, p. 23.

23 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 3, *Auto de 21 de abril de 2016*, pág. 7.

24 *Ibidem*, pág. 8.

25 *Ibidem*, pág. 7.

“El viernes pasado fue uno de los días más felices de mi vida, ver el terror en sus caras no tiene precio”.²⁶

En tanto que occidentales y europeos, los españoles son también objeto de la animadversión de quienes en nuestro país se han adherido a EI. En octubre de 2015, muy poco antes de ser detenido en Madrid por su pertenencia a una red en la que ejercía como agente de radicalización y reclutador para la organización yihadista, un marroquí que conversaba con un familiar cercano se refería a “todas las personas que viven en España” como “criminales”.²⁷ Unos tres meses antes, hablando también por teléfono con otro allegado mientras iba en el metro vio a unos jóvenes españoles que iban de fiesta. Esta fue su reacción:

“¡Maldita su raza, qué asco! Ya no les trago. Los odio”.²⁸

La joven española y nacida en España de padres originarios de Marruecos, residente en Granollers y detenida en noviembre de 2015, a la que hemos aludido con anterioridad en este mismo capítulo, desarrolló igualmente fuertes sentimientos de odio hacia los españoles en general, a quienes se refería como “escoria y franquistas que no quieren el islam”.²⁹

Pero la ira de los miembros y seguidores de EI recae también sobre cuantos musulmanes no siguen los dictados del salafismo yihadista tal y como aquellos lo han adoptado. En realidad, de acuerdo con el énfasis *takfir* que destacan en su doctrina –un marroquí residente en Madrid que estaba adherido a la organización y fue detenido en junio de 2014 tenía en su domicilio un manual de cómo llegar a ser un *takfir*³⁰– niegan a dichos musulmanes su condición de tales. Muy en especial, aunque no sólo, en relación con los chiíes a quienes tildan de herejes o apóstatas.

Bajo la vivienda de Madrid en que residía un marroquí detenido en noviembre de 2015 a quien ya se ha aludido, hay un local en el cual suelen reunirse para meditar musulmanes de orientación sufí. Pese a considerarse todos creyentes de una misma fe islámica, aquel primero se refería a los segundos utilizando estos exactos términos:

“Hay que lapidarlos. Me metería con un palo y los partiría. Mejor con la espada, para que haya sangre”.³¹

Poco puede extrañar que este individuo, en consonancia con su lógica *takfir* de pensamiento y acción, tan característica de EI, también se refiriese a los musulmanes chiíes como “bastardos”.³² Otro marroquí, detenido en Barcelona en noviembre de 2015, que reclutaba jóvenes musulmanas en la capital catalana para enviarlas a Siria e Irak poniéndolas al servicio de EI, se declaraba, literalmente, “completamente antichii”.³³

La incitación indistinta al odio hacia los judíos como hacia los chiíes eran contenidos asimismo básicos de la principal plataforma digital de difusión en español de la ideología de EI, que fue desbaratada en San Vicenç dels Horts con la detención en febrero de 2015 del marroquí, residente en esa localidad de la provincia de Barcelona, que la administraba.³⁴

Por otra parte, la experiencia de una mujer marroquí que llegó a España tras terminar el bachillerato en Marruecos y se casó con un inmigrante marroquí sugiere cómo una severa frustración de expectativas puede ser antesala de una radicalización que, como en su caso, le condujo hacia el califato. Tuvo un hijo en 2012, el año antes de que, decepcionada con el matrimonio y la precariedad económica en que vivía, volvió a su país y, tratando de reorientar su existencia

26 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 3, *Auto* de 21 de abril de 2016, pág. 10.

27 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 4, *Auto de Prisión Provisional*, 5 de noviembre de 2015 (a), pág. 4.

28 *Ibidem*, pág. 2.

29 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 6, *Sumario 2/2016*, Diligencias Previas 131/2014, *Auto* de 30 de mayo de 2016, pág. 19.

30 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 5, *Sumario 5/2014*, *Auto* de 9 de diciembre de 2014, pág. 36.

31 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 4, *Auto de Prisión Provisional*, 5 de noviembre de 2015 (a), págs. 4 y 5.

32 *Ibidem*, pág. 8.

33 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 6, *Sumario 2/2016*, Diligencias Previas 131/2014, *Auto* de 30 de mayo de 2016, pág. 5.

34 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 1, *Auto*, 26 de febrero de 2015, pág. 2.

mediante la religión, inició una relación sentimental con un combatiente yihadista que estaba en Siria, a quien había conocido en las redes sociales.

Al regresar temporalmente a su domicilio en el municipio barcelonés de Rubí, llegó a mostrar a su marido una foto de dicho individuo, espetándole: “¡Este es un hombre de verdad y no tú!”.³⁵ La mujer fue detenida en una localidad del sureste de Turquía, en diciembre de 2014, cuando se encontraba en ese país, con su hijo de apenas tres años de edad, esperando para ser introducida en Siria y unirse a EI, organización para la que en menos de un año había reclutado a más de 40 mujeres más procedentes de distintos países europeos y árabes.³⁶

No es infrecuente, en relación con el caso precedente, que entre las detenidas españolas o residentes en España, haya quienes se han adherido a EI animadas por su relación sentimental con un varón radicalizado o incluso ya implicado en actividades terroristas. Por paradójico que parezca, no una emoción negativa, como el odio o la frustración, sino en este supuesto el amor, es lo que determina, en algunos casos de mujeres jóvenes, su movilización a favor de aquella organización yihadista.

Una joven de Melilla, con tan sólo 17 años, fue aprehendida en su ciudad natal al poco de que, en junio de 2014, se proclamara un nuevo califato y Abu Bakr al-Baghdadi resultara elegido por los suyos como nuevo califa. A una edad tan impresionable, esa menor había sido radicalizada por el yihadista de quien estaba enamorada, el cual la indujo a desarrollar por su parte una intensa actividad de propaganda y reclutamiento relacionada con EI.

Unos meses antes de ser detenida, en el curso de una conversación con una joven como ella a la que trataba de captar, afirmaba que “antes estaba perdida” y que su pareja “siempre ha estado relacionada con la yihad”.³⁷ A través de este vínculo afectivo es como dicha joven, convirtió en objeto de amor tanto a EI como a su líder:

“Es una alegría que haya visto la verdad y que ame a Estado Islámico y que ame a Abu Bakr al-Baghdadi y a los muyahidines”.³⁸

La propia detenida relata además, en la misma conversación, que su pareja y ella lloraron cuando se estableció EI y cómo fue un momento que nunca olvidarán. El diálogo concluyó no sin que antes la joven melillense justificase las matanzas perpetradas por EI sosteniendo, respecto a las víctimas causadas por esta organización yihadista que “si mueren es porque tienen un motivo para ello”.³⁹

RESUMEN

La principal de las motivaciones individuales para la implicación en actividades terroristas relacionadas con EI es, en el caso de los detenidos en España desde 2013, de índole ideológica y utilitaria. Menos frecuente es que predomine una de naturaleza emocional y afectiva o, por último, una existencial e identitaria. Sin embargo estos tres tipos de motivaciones individuales pueden combinarse de forma variable para cada individuo según sus características sociales y circunstancias personales.

³⁵ “Samira, la reclutadora de mujeres del Estado Islámico”, *El País*, 14 de marzo de 2015, http://politica.elpais.com/politica/2015/03/14/actualidad/1426356497_055960.html

³⁶ Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 4, *Diligencias Previas* 117/2014, *Auto de Prisión Provisional* de 10 de marzo de 2015, págs. 1–2.

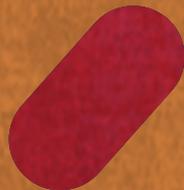
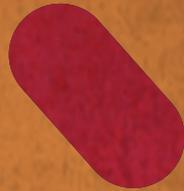
³⁷ Audiencia Nacional, Juzgado Central de Menores, *Sentencia* 12/2015, pág. 5.

³⁸ *Ibidem*, pág. 4.

³⁹ *Ibidem*, pág. 5.

En el caso de los individuos objeto de este informe, las motivaciones ideológicas y utilitarias remiten por lo común a la idea de yihad como imperativo religioso, al convencimiento en su eficacia o necesidad –lo que se asocia a una percepción exitosa de EI– y a incentivos selectivos materiales o no materiales. Incluidas las recompensas que, de acuerdo con las creencias propias de los yihadistas, esperan en el más allá a quien muera en acto de terrorismo suicida.

Se aprecia que las motivaciones existenciales o identitarias operan como forma de resolver crisis vitales o tensiones de identidad, observables entre segundas generaciones o conversos radicalizados. Hay, finalmente, expresiones de motivaciones emocionales en testimonios de odio hacia infieles y apóstatas, desde occidentales hasta chiíes, aunque también algún ejemplo que muestra cómo determinadas afectos pueden estimular la implicación terrorista.



CAPÍTULO 4

IMPLICACIÓN

Hay distintos modos de implicarse en actividades relacionadas con EI y ello repercute sobre el rango de expresiones con que puede manifestarse en España la amenaza terrorista inherente a dicha organización yihadista. A este respecto, no es igual implicarse en solitario que hacerlo en compañía. Por tanto, ¿cómo se implicaron los detenidos puestos a disposición judicial en España? ¿Qué naturaleza, alcance y funciones tenían las células, grupos y redes en que estuvieron inmersos? ¿A cuántos de ellos cabe atribuir voluntad de hacerse combatientes terroristas extranjeros o de atentar en España?

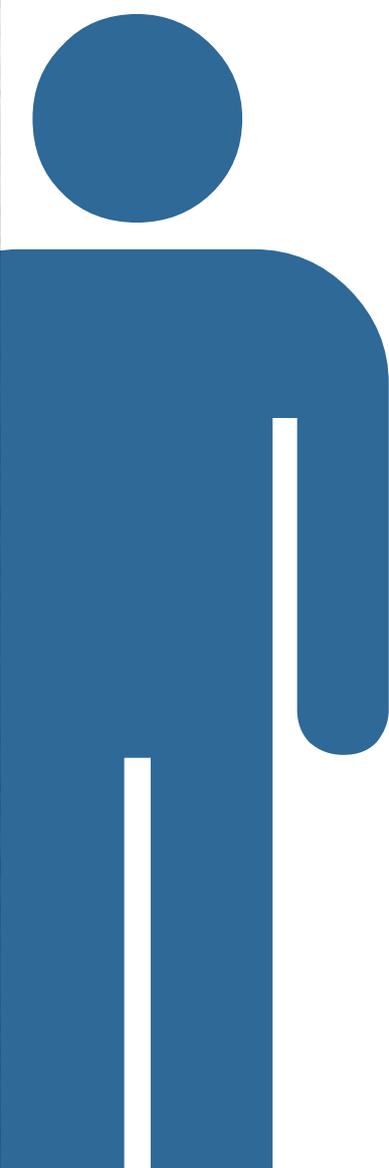
4.1 MODALIDADES DE IMPLICACIÓN Y POSICIÓN DEL INDIVIDUO EN CÉLULAS, GRUPOS O REDES

Sólo un 5,6% del total de los detenidos desde 2013 en España por actividades relacionadas con EI se implicó de modo aislado, al estilo de los tan a menudo referidos como *lobos solitarios*. Así es como se ha dado en llamar a los yihadistas radicalizados a sí mismos y decididos a actuar por su propia cuenta. Ese exiguo número de individuos implicados de manera aislada estaban sobre todo dedicados al enaltecimiento de la organización yihadista o a la difusión de su propaganda a través de Internet y redes sociales. Únicamente dos de ellos pretendían desplazarse a Siria y unirse a EI, con lo que hubiesen dejado de ser actores individuales para incorporarse como miembros a una entidad dotada de estructura y liderazgo.

No hay que ignorar que esos individuos aislados son parte de la amenaza terrorista planteada en sociedades como la nuestra por EI, cuyos dirigentes han reiterado llamamientos a la ejecución de actos de terrorismo a cargo de actores de estas características.¹ El modo en que se desenvuelven hace que sean más difíciles de detectar por parte de los servicios policiales y de inteligencia, por lo que su presencia entre los detenidos podría subestimar su relevancia. En cualquier caso, el 94,4% del total de detenidos en España por actividades relacionadas con dicha organización yihadista se encontraban implicados en compañía de otros, como integrantes de células, grupos o redes² (Gráfico I.1).

1 Thomas Hegghammer and Petter Nesser, "Assessing the Islamic State commitment to attacking the West", *Perspectives on Terrorism*, 9: 4 (2015), págs. 16–17.

2 No siempre es fácil distinguir entre células, grupos y redes. Las células cuentan con mayor jerarquía y se hallan más cohesionadas internamente. Los grupos tienen contornos más difusos y su estructuración está menos formalizada. En las redes hay individuos que pueden pertenecer a distintas células o grupos.



Esta distribución en la modalidad de implicación de los detenidos denota continuidad respecto a la registrada para condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida en España durante los nueve años precedentes. Entre 2004 y 2012, un 5% de estos individuos se implicó en solitario mientras que el 95% lo hizo en compañía, sobre todo en células y pequeños grupos unas veces integradas en o relacionadas con una organización yihadista, otras veces independientes.³

Tanto implicados en solitario como en compañía, todos los detenidos que son objeto de este informe tenían como organización de referencia a EI, que

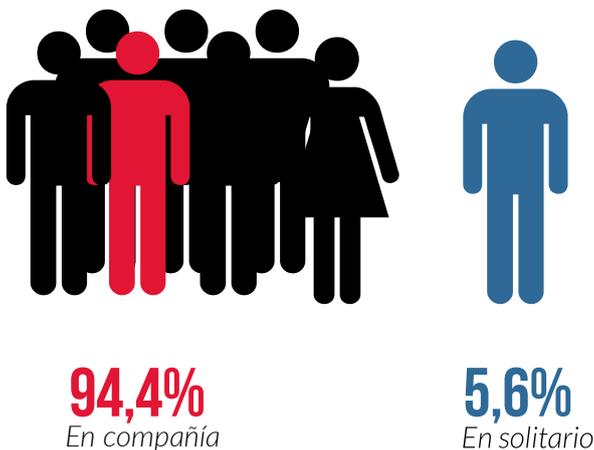
entre febrero de 2013 y junio de 2014, como ya hemos apuntado en capítulos anteriores, todavía era EILL. Pero una cuarta parte de ellos, durante algún tiempo, antes de alinearse con EILL o luego EI, tuvo como organización de referencia al Frente Al Nusra.⁴

El 78,5% de los detenidos en España desde 2013 que estaban implicados en compañía de otros pertenecía a células, grupos y redes que tenían algún tipo de enlace, en distintos niveles de su estructura organizativa, con EI. Al contrario, un 21,5% de esos mismos individuos se hallaba integrado en células, grupos o redes yihadistas únicamente influidas por la ideología que EI difunde a través de su propaganda (Gráfico I.2).

GRÁFICO I.1

MODALIDAD DE IMPLICACIÓN

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según modalidad de implicación (en %)



TOTAL: 124
Fuente: elaboración propia

GRÁFICO I.2

TIPO DE ENLACE

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) implicados en compañía, según tipo de enlace con la organización yihadista de referencia (en %)



TOTAL: 107
Casos sin dato: 10
Fuente: elaboración propia

3 Carola García-Calvo y Fernando Reinares, "Pautas de implicación entre condenados por actividades relacionadas con el terrorismo yihadista o muertos en acto de terrorismo suicida en España (1996–2012)", Madrid: Real Instituto Elcano, *Documento de Trabajo* 15/2014, <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/wcm/connect/9eb6d480463cfadabea8fe1c56628e08/DT152014-GarciaCalvo-Reinares-Pautas-implicacion-condenados-terrorismo-yihadista-muertos-terrorismo-suicida-Espana-1996-2013.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=9eb6d480463cfadabea8fe1c56628e08>

4 Esta circunstancia se produjo antes de que el Frente Al Nusra fuese formalmente designada como la rama siria de al-Qaeda. Antes, por tanto de que, EILL fuese expulsada de la estructura global de Al Qaeda. Véase, en este sentido Fernando Reinares, "Yihadismo global y amenaza terrorista: de al-Qaeda al Estado Islámico", Madrid: Real Instituto Elcano, *ARI* 33/2015, http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/web/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/terrorismo+internacional/ari33-2015-reinares-yihadismo-global-y-amenaza-terrorista-de-al-qaeda-al-estado-islamico

Ahora bien, no todos los detenidos insertos en esas células, grupos y redes, cualquiera que fuese la relación con EI, ocupaban una misma posición en su seno. Un 26,7% de ellos estaban ubicados en el centro, dedicados sobre todo a tareas de liderazgo, coordinación y adoctrinamiento. Otro 49,5% en los círculos intermedios, desarrollando funciones muy diversas y la mitad de ellos preparando su viaje a Siria e Irak. El restante 23,8% en su periferia, casi todos reclutados con el propósito de ser combatientes terroristas extranjeros (Gráfico I.3).

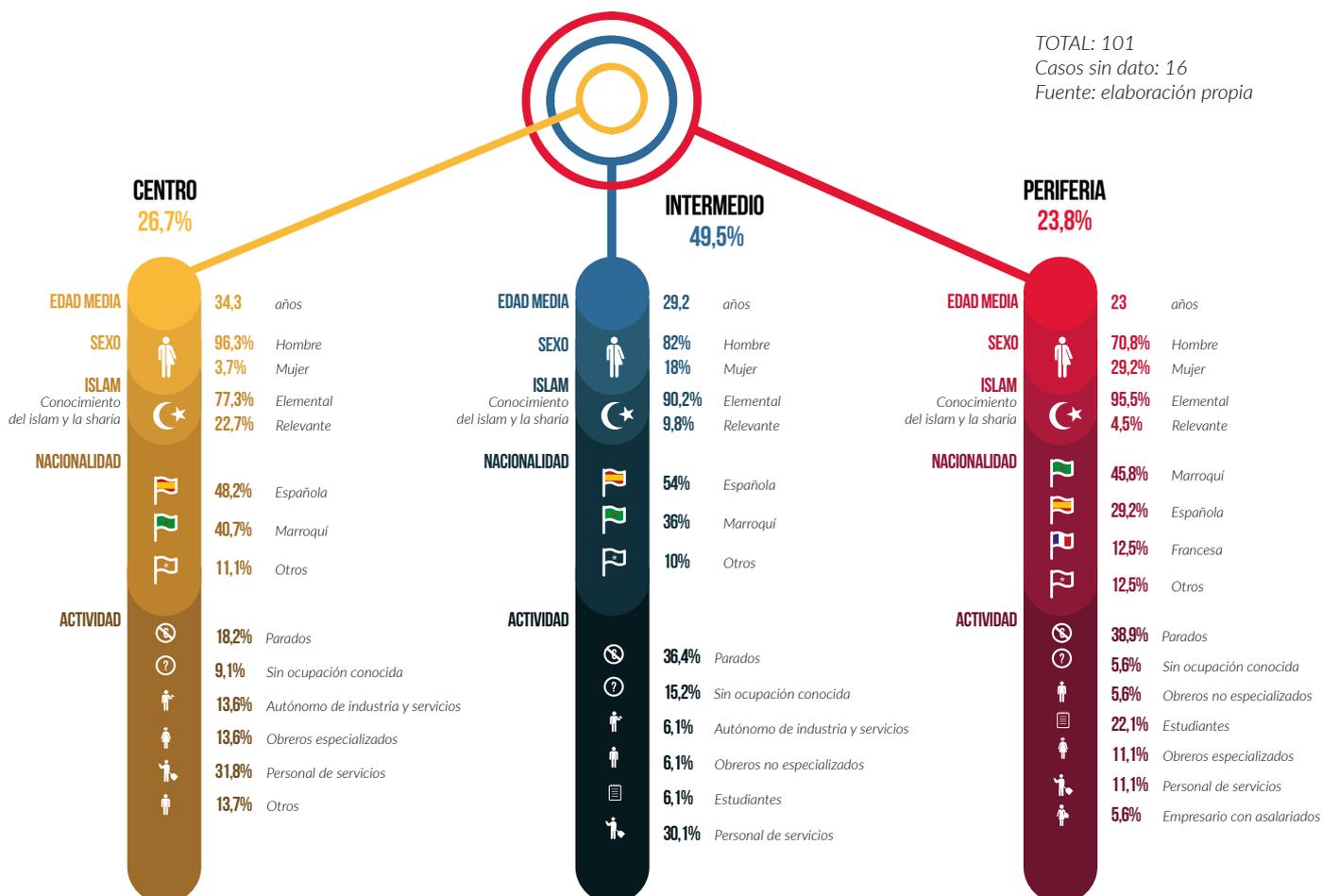
Entre los detenidos ubicados en el centro de esas células, grupos o redes destacaban los hombres con

una media de edad de 34,3 años y de nacionalidad española en su mayoría, que principalmente trabajaban como personal de servicios o, en menor medida, estaban en paro, cuyo conocimiento del credo islámico y de la ley islámica o sharía, si bien en conjunto elemental, podía ser catalogado como relevante para al menos una cuarta parte de los casos

En las posiciones intermedias sobresalían igualmente los hombres –aunque el porcentaje de mujeres se multiplica aquí por cuatro respecto al centro– con 29,2 años de edad media, inferior en cinco a la de quienes se localizan en el centro, asimismo de nacionalidad española en la mayor parte de los

GRÁFICO I.3 POSICIÓN EN LA CÉLULA, GRUPO O RED

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) implicados en compañía, según posición en célula, grupo o red a que estaban vinculados (en %)



casos, principalmente parados y empleados como personal de servicios, cuyo conocimiento sobre el islam y la ley islámica es elemental.

Situados en la periferia había sobre todo hombres, aunque las mujeres representaban ya una tercera parte –ocho veces más que en posiciones de centro y cerca del doble que en las intermedias–, con 23 años de edad media –inferior en más de 11 y de seis a la del centro y el intermedio, respectivamente–, pero de nacionalidad marroquí –a diferencia de lo que ocurría en los otros dos círculos–, en especial parados y estudiantes con conocimientos elementales del islam y la sharía.

4.2 DETENIDOS SEGÚN NATURALEZA, ALCANCE Y FUNCIONES DE SUS CÉLULAS, GRUPOS O REDES

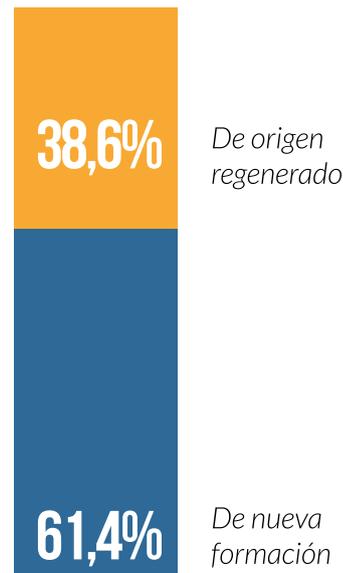
Un 61,4% del total de los detenidos en España desde 2013 por actividades relacionadas con El y que actuaban en compañía de otros lo hacían en el seno de células, grupos o redes de nueva formación. Es decir, aquellas que se constituyeron a partir de 2011, tras desencadenarse la contienda civil en Siria, formadas por individuos adscritos a una nueva oleada de movilización yihadistas sin implicación previa en actividades de esta índole. El 38,6% se encontraban inmersos, por el contrario, en células, grupos y redes que cabe catalogar como de naturaleza regenerada. Estas se distinguen de las anteriores porque cuentan con algún miembro que ya había tenido actividad yihadista en nuestro país con anterioridad a la actual movilización relacionada con Siria e Irak (Gráfico I.4).

Por otra parte, sólo un 29,7% de los detenidos que estaban implicados en compañía formaban parte de células, grupos y redes cuyas actividades a favor de El se limitaban al territorio español. En contraste, el 70,3% de ellos pertenecían a células, grupos y redes que desarrollaban sus funciones en dos o más países y tenían, por tanto, un alcance transnacional (Gráficos I.5 y I.5.1).

GRÁFICO I.4

NATURALEZA DE LA CÉLULA, GRUPO O RED

Detenidos en España por actividades relacionadas con El (junio 2013–mayo 2016), según naturaleza de la célula, grupo o red a que estaban vinculados (en %)



TOTAL: 83
Casos sin dato: 34
Fuente: elaboración propia

Para ocho de cada 10 de estos últimos, las células, grupos y redes de las que formaban parte se extendían a Marruecos. En concreto a localidades como Tetuán, Fnideq o Nador. Para cinco de cada 10 alcanzaban a Turquía, el país de tránsito hacia Siria e Irak para la inmensa mayoría de los combatientes terroristas extranjeros procedentes de España y donde sus respectivas células, grupos o redes habían destacado algún miembro o contaban con la ayuda de facilitadores de El que los recibían, les proporcionaban alojamiento y ayudaban a cruzar la frontera hacia el califato.

GRÁFICO I.5

ALCANCE DE LA RED

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según alcance de la célula, grupo o red a que estaban vinculados (en %)

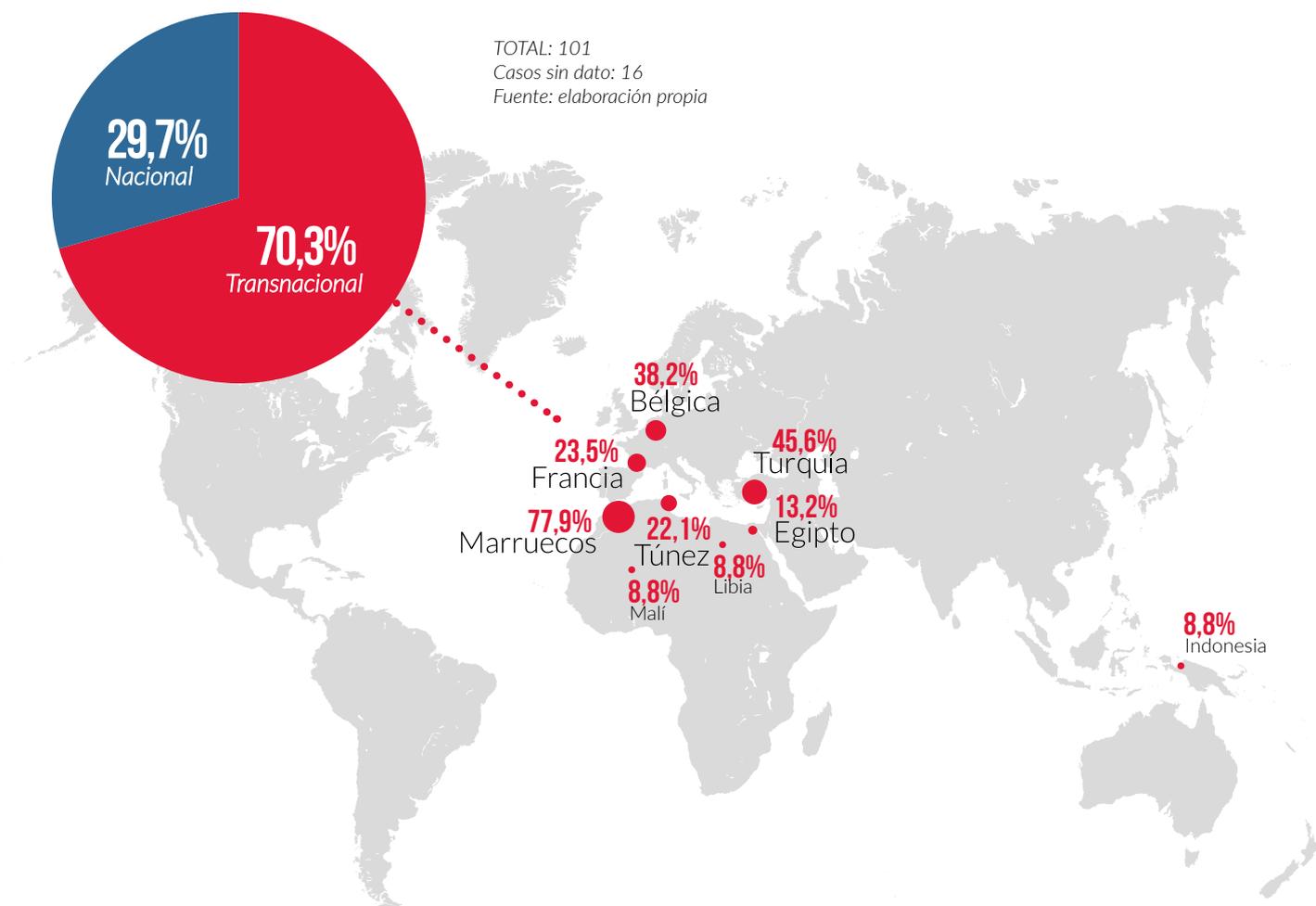


GRÁFICO I.5.1

PAÍS

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según país de alcance de la célula, grupo o red transnacional a que estaban vinculados (en %)

TOTAL: 68
Casos sin dato: 3
Fuente: elaboración propia

Para cuatro de cada 10 de los mismos detenidos integrados en células, grupos y redes transnacionales, éstas se extendían, dentro de Europa Occidental, a Bélgica y para dos de cada 10 a Francia, países ambos en los que tenían algún miembro. Precisamente en Francia y Bélgica fue donde EI asentó la red operativa cuyos integrantes prepararon y ejecutaron los atentados del 13 de noviembre de 2015 en París y del 22 de marzo de 2016 en Bruselas.

Es interesante señalar que dos de los detenidos en España tenían vínculos con esa red en concreto. Uno de ellos, con doble nacionalidad, argelina y francesa, pero residencia en Francia, fue arrestado

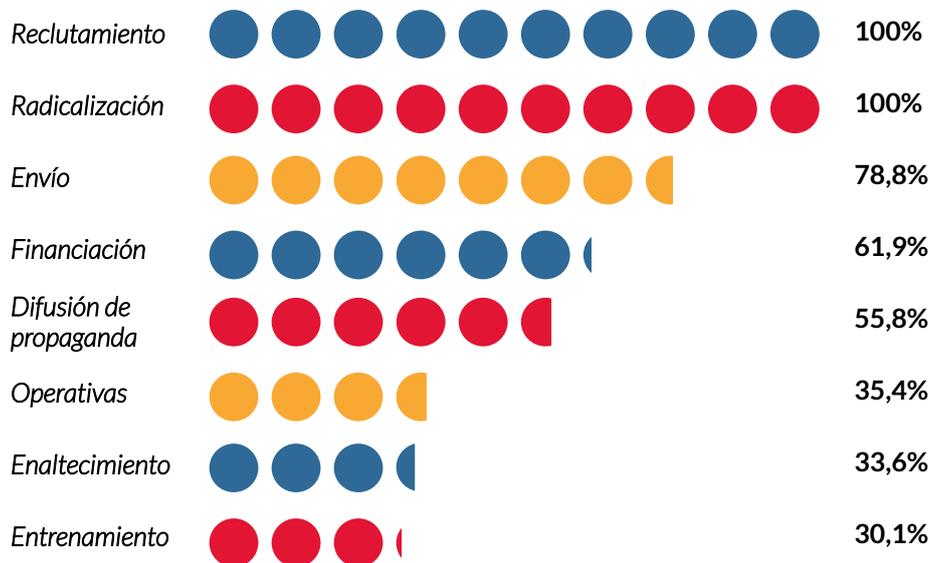
en Almería en abril de 2014. Estaba relacionado con el responsable operativo para Europa de EI, Salim Benghalem.⁵ Otro, residente en la localidad alicantina de Torre Vieja, unido en 2014 a EI en Siria, fue detenido en Varsovia en junio de 2015 y entregado a las autoridades españolas. Abdelhamid Abaaoud, jefe de los terroristas del 13-N, le habría ordenado retornar a Europa tras recibir adiestramiento en el uso de armas y explosivos.⁶

Por otra parte, las células, grupos o redes en que se integraban la inmensa mayoría de los detenidos en España por actividades relacionadas con EI desarrollaban diversas funciones. Al margen de su

GRÁFICO 1.6

FUNCIÓN DE LA CÉLULA, GRUPO O RED

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI implicados en compañía (junio 2013–mayo 2016), según las funciones de la célula, grupo o red a que estaban vinculados (en %)



TOTAL: 113

Casos sin dato: 4

Fuente: elaboración propia

5 Daveed Gartenstein-Ross y Nathaniel Barr, "Recent attacks illuminate the Islamic State's Europe attack network", *Jamestown Foundation Hot Issue*, 27 de abril de 2016.

6 "El cerebro de los atentados de París envió a España a un yihadista que fue detenido", *Europa Press*, 21 de noviembre de 2015, <http://www.europapress.es/nacional/noticia-cerebro-atentados-paris-envio-espana-yihadista-fue-detenido-20151121113934.html>

naturaleza y alcance, todos ellos estaban implicados en células, grupos o redes que llevaban a cabo funciones de radicalización y reclutamiento. Un 78,8% en células, grupos y redes que enviaban combatientes terroristas extranjeros a, fundamentalmente, Siria e Irak (Gráfico I.6).

El 61,9% estaba integrado en células, grupos o redes que llevaban a cabo tareas de financiación. La información disponible indica que los miembros de las mismas obtenían dinero básicamente para cubrir las necesidades económicas propias de su implicación. Para ello se beneficiaban de donaciones o colectas que llevaban a cabo en barrios como el del Príncipe Alfonso en Ceuta o la mezquita de la M-30 en Madrid, y del tráfico de estupefacientes a pequeña escala.⁷ Los integrantes de una célula desarticulada en la provincia de Barcelona en la primavera de 2015 se planteaban otras fórmulas de financiación como los secuestros para conseguir rescates o crear una asociación cultural que les permitiera solicitar subvenciones.⁸ Para mover fondos, una red de apoyo logístico a EI, cuyos integrantes fueron detenidos en febrero de 2016 en las provincias de Alicante y Valencia, así como en Ceuta, recurrían a envíos a través de compañías de transferencias internacionales de dinero, utilizando a personas interpuestas, o al método tradicional de la *hawala*.⁹

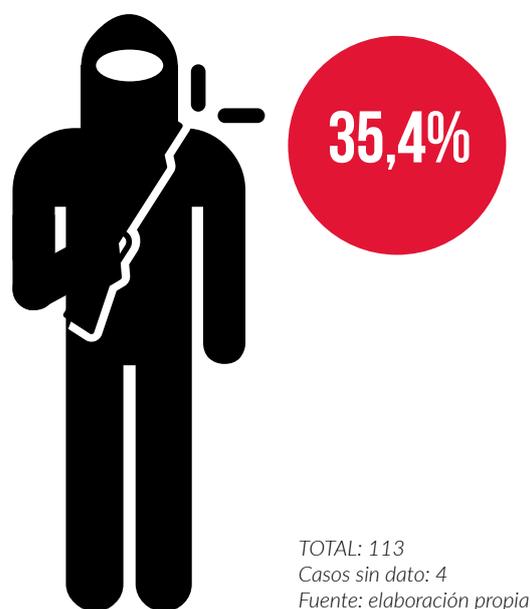
Un 55,8% estaba integrado en células, grupos o redes que difundían propaganda de EI. En unos casos, sus miembros diseminaban esa propaganda, elaborada por las plataformas mediáticas de dicha organización yihadista. En otros, como ocurría con una red cuyos miembros fueron detenidos, en marzo de 2015, en localidades de las provincias de Ávila, Ciudad Real, Barcelona y Girona, traducían al español contenidos generados por EI pero producían algunos propios, para hacerlos más próximos a jóvenes de segunda generación o marroquíes residentes en España.¹⁰

Especialmente relevante es sin embargo, en términos de amenaza terrorista, el hecho de que un 35,4% de los detenidos en España por actividades relacionadas con EI y que se implicaron en compañía, perteneciese a células, grupos o redes con capacidades operativas. Como igualmente lo es que el 33,6% se hallara en células, grupos o redes que desarrollaban funciones de adiestramiento terrorista dentro del propio territorio español. Más de una tercera parte del total formaba parte de células, grupos o redes con voluntad de atentar dentro de España (Gráfico I.7).

GRÁFICO I.7

VOLUNTAD DE ATENTAR EN ESPAÑA

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), que formaban parte de la célula, grupo o red con voluntad de atentar dentro de España (en %)



7 Guardia Civil, Jefatura de Información y Cuerpo Nacional de Policía, Comisaría General de Información, *Diligencias Previas* 02/2009, Atestado Policial 9883/2013 entregado el 24 de junio de 2013 al Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional, pág. 22–25; “La Brigada Al Andalus recaudaba fondos para la yihad en la mezquita de la M-30”, *El Español*, 10 de abril de 2016, http://www.elespanol.com/espana/20160410/116238422_0.html

8 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 1, *Auto* de 10 de abril de 2015, pág. 4; “Dinero público para hacer la yihad”, *El Blog de El Español*, 17 de abril de 2015, <http://blog.elespanol.com/actualidad/dinero-publico-para-hacer-la-yihad>

9 Ministerio del Interior, Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales, *Nota de prensa* del 7 de febrero de 2016, pág. 3.

10 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 6, *Auto* de 15 de marzo de 2015, pág. 3; “El líder de la célula yihadista evitó su arresto en España al irse a Siria”, *Europa Press*, 13 de marzo de 2015, <http://www.europapress.es/nacional/noticia-lider-celula-yihadista-evito-arresto-espana-irse-siria-20150313194150.html>

La primera constatación de esa voluntad de atentar en España se obtuvo a raíz de la detención, en junio de 2013, de nueve individuos, españoles y nacidos en Ceuta, integrados en una célula de radicalización, reclutamiento, entrenamiento y envío de combatientes terroristas extranjeros a Siria e Irak. Pero es posible que esos no fuesen sus únicos propósitos. Poco antes de los arrestos, un allegado preguntó a un destacado miembro de dicha célula: “Cuándo iremos a Siria, amigo, y haremos eso, la yihad?”. A lo que el segundo, que sería detenido tres meses después, respondió:

“Nosotros tenemos la yihad aquí en Ceuta, entonces no hace falta que vayamos hasta allí”.¹¹

El significado de estas palabras adquiere especial relevancia si se considera que a un segundo integrante de la misma célula le fueron intervenidas, en su domicilio de la Barriada del Príncipe Alfonso, armas de fuego tales como una escopeta y un revólver, además de diversa munición.¹² Un tercero disponía en su vivienda de la misma ciudad de dos manuales para la fabricación de explosivos.¹³

Asimismo en Ceuta, en enero de 2015, fueron detenidos, por su pertenencia a una célula alineada con EI, otros cuatro españoles, igualmente nacidos y residentes en esa localidad. Las autoridades españolas notificaron sobre ellos lo siguiente:

“Los integrantes de la célula contaban con el adiestramiento, capacitación y predisposición necesarios para la ejecución de atentados terroristas en nuestro país siguiendo la estrategia marcada para toda Europa por la organización terrorista DAESH. Los arrestados, dos parejas de hermanos, habían adquirido un alto nivel de radicalización, asumiendo incluso su propia muerte en el transcurso de la comisión de un acto terrorista”.¹⁴

Además, en los registros domiciliarios llevados a cabo durante esa intervención policial se localizaron una pistola automática del calibre 9 mm parabellum, uniformes de combate, capuchas de tipo pasamontañas, placas de matrícula de vehículos españoles, machetes de grandes dimensiones y otras armas blancas, y munición varia.¹⁵ A ello se añade que los detenidos tenían acceso a la adquisición de más armas de fuego en el mercado negro y habían realizado prácticas con ellas, así como que “también contaban con determinación para su uso en un potencial atentado terrorista”.¹⁶

En abril de 2015 se detuvo en Cataluña a 10 individuos, cinco de nacionalidad marroquí y cuatro de nacionalidad española, además de un paraguayo, como integrantes de una célula vinculada con EI. Entre ellos había al menos uno que estaría dispuesto tanto a ir a Siria para integrarse en las filas de esa organización yihadista como a cometer actos de terrorismo en España e incluso habría propuesto hacerlo en las reuniones que mantenía con otros miembros de la misma célula.¹⁷ No fue el único de ellos que habló de atentar dentro del territorio nacional, puesto que otro planteó hacerlo concretamente en Barcelona.¹⁸

Un individuo naturalizado español pero marroquí de nacimiento y otro italiano fueron arrestados, en octubre de 2015, en las prisiones de Segovia y de la localidad gaditana del Puerto de Santa María. Desde estos establecimientos penitenciarios enviaron a la sede nacional del Partido Popular en Madrid cartas manuscritas –al parecer redactadas por el marroquí que los había radicalizado– en las que podían leerse frases amenazadoras como esta en la que aluden al máximo dirigente de EI:

“En nombre de Abu Bakr al-Baghdadi explotarán bombas en el metro de Madrid y el de Barcelona”.¹⁹

11 Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Segunda, *Sentencia* 23/2015, pág. 387.

12 *Ibidem*, pág. 431–433.

13 *Ibidem*, pág. 307–308.

14 Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales, Ministerio del Interior, *Nota de prensa* de 24 de enero de 2015, pág. 1.

15 *Ibidem*, págs. 1–2.

16 *Ibidem*, págs. 2–3.

17 Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 1, *Auto* de 10 de abril de 2015, pág. 3.

18 *Ibidem*, pág. 4.

19 “Un preso marroquí trató de crear una célula yihadista en la cárcel de Segovia”, *El Norte de Castilla*, <http://www.elnortedecastilla.es/segovia/201511/23/detenido-presos-carcel-sego-via-20151123152604.html>

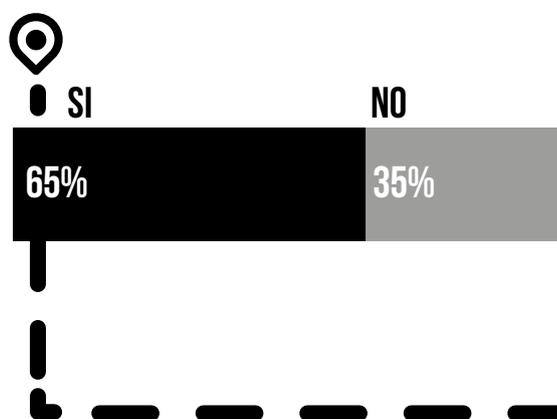
Aquellos dos individuos, que iban a concluir pronto sus penas por robo con violencia y asesinato, se mostraban dispuestos a hacer la yihad en España. Como lo estaban otros tres marroquíes, uno de ellos detenido en la ciudad de Madrid y dos más en la cercana localidad de Rivas Vaciamadrid, en noviembre de 2015. Desde el Ministerio del Interior se explicó lo apremiante de la intervención policial apuntando que, en el momento de la desarticulación de esta célula terrorista, sus miembros estaban dispuestos “a cometer un atentado en la ciudad de Madrid.”²⁰

En febrero de 2016 fueron detenidos en Ceuta, ciudad donde residían, tres españoles que también “tenían la decidida voluntad y la plena disposición de realizar acciones terroristas en territorio español” y para ello “habían gestionado una serie de contactos en su entorno que le hacían viable la adquisición de armas y sustancias susceptibles de ser empleadas para la fabricación de explosivos.”²¹

Uno de los detenidos recibió formación militar y de combate en campos yihadistas de entrenamiento de Afganistán antes de 2002, hecho que confería a la

GRÁFICO I.8 DESPLAZAMIENTO

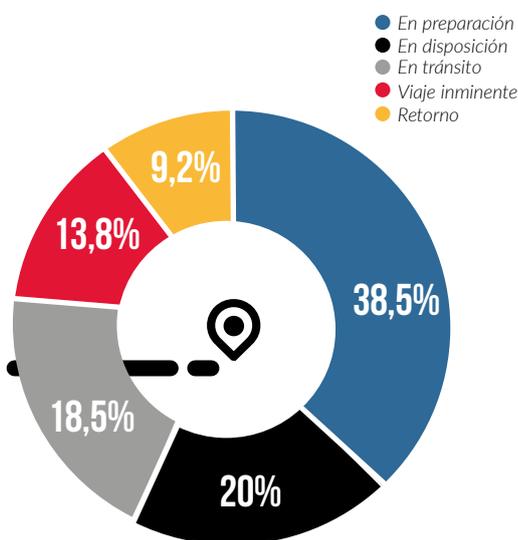
Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016), según se hayan desplazado a zonas de conflicto, lo hayan intentado o tuvieran intención de hacerlo (en %)



TOTAL: 100
Casos sin dato: 24
Fuente: elaboración propia

GRÁFICO I.8.1 DESPLAZAMIENTO

Detenidos en España por actividades relacionadas con EI (junio 2013–mayo 2016) que se hayan desplazado a zonas de conflicto, lo hayan intentado o tuvieran intención de hacerlo, según fase del desplazamiento en el momento de la detención (en %)



TOTAL: 65
Fuente: elaboración propia

20 Ministerio del Interior, Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales, *Nota de prensa* de 3 de noviembre de 2015, pág. 1.

21 Ministerio del Interior, Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales, *Nota de prensa* de 23 de febrero de 2016, págs. 1-2.

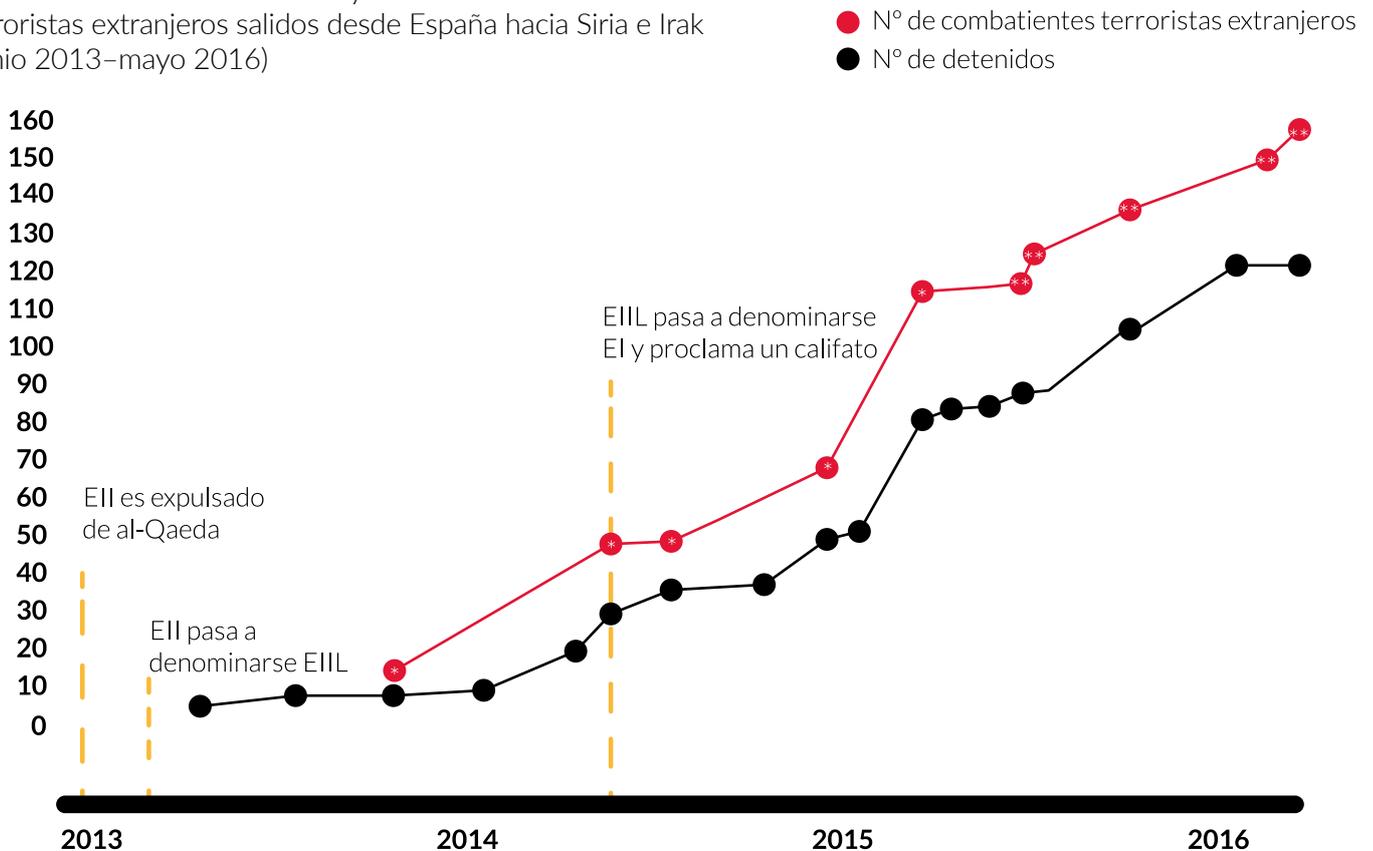
célula en la cual estaban integrados, “una especial peligrosidad”.²² Peligrosidad que cabe igualmente atribuir a un marroquí de 26 años detenido en abril de 2016 en Palma de Mallorca. En el otoño del año anterior propuso a otros individuos de su mismo grupo atacar en España, interesándose por lo necesario para ello.²³ Más aún, este individuo participó, antes de ser arrestado, “en la preparación de un atentado terrorista en nuestro país”.²⁴

4.3 DE MUSULMANES RADICALIZADOS EN ESPAÑA A COMBATIENTES EXTRANJEROS DE EI

Un 65% de los detenidos en España por actividades terroristas relacionadas con EI se habían desplazado a los territorios de Siria e Irak sobre los que esa organización yihadista ha impuesto su dominio, lo habían intentado o tenían intención de hacerlo. Una gran mayoría de estos fueron detenidos cuando ya habían decidido hacer el viaje, mientras lo preparaban, a punto de iniciarlo o incluso ya en tránsito. A un 9,2% de los mismos se les detuvo al retornar (Gráficos I.8 y I.8.1).

GRÁFICO I.9 DETENIDOS Y COMBATIENTES

Evolución del número acumulado de detenidos en España por actividades relacionadas con EI y el número de combatientes terroristas extranjeros salidos desde España hacia Siria e Irak (junio 2013–mayo 2016)



Fuente: elaboración propia

*Dato extraído de fuentes abiertas
**Dato proporcionado por fuentes oficiales

²² *Ibidem*, pág. 2.

²³ Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción número 3, *Auto* de 21 de abril de 2016, pág. 7.

²⁴ *Ibidem*, pág. 4.

GRÁFICO I.10
SITUACIÓN

Combatientes terroristas extranjeros salidos desde España hacia Siria e Irak (junio 2013–mayo 2016), según situación



GRÁFICO I.11
SEXO

Combatientes terroristas extranjeros salidos desde España hacia Siria e Irak (junio 2013–mayo 2016), según sexo (en %)



GRÁFICO I.12
NACIONALIDAD

Combatientes terroristas extranjeros salidos desde España hacia Siria e Irak (junio 2013–mayo 2016), según nacionalidad (en %)



Hasta un 75,9% de esos individuos contó, dentro del propio territorio español, con un entramado que había facilitado, estaba facilitando o iba a facilitar su desplazamiento a los territorios del califato. Un 17,2% se valió de la asistencia ofrecida por activistas establecidos en aquella zona de conflicto y el restante 6,9% se sirvió de redes de reclutamiento activas en terceros países.

Al margen de los detenidos que fueron combatientes terroristas extranjeros o aspiraban a serlo, en Siria e Irak ha existido desde 2012 un limitado pero creciente contingente de militantes yihadistas, principal pero no exclusivamente unidos a las filas de EI, procedentes de España. Hacia finales de 2013 se contabilizaban unos 20, a mediados de 2014 alrededor de 50, un año después 116 y al concluir

2015 casi 140. En febrero de 2016 se calculaba que el número de combatientes terroristas extranjeros en Siria e Irak era de 153 y dos meses después, en abril de 2016, la cifra se había elevado a 160 (Gráfico I.9).²⁵

Entre noviembre de 2013 y abril de 2016 el incremento de combatientes terroristas extranjeros desplazados desde España hacia Siria e Irak fue de aproximadamente cinco al mes. Se estima que al menos 29 del total habrían perdido la vida: siete u ocho al perpetrar atentados suicidas y los demás en el curso de enfrentamientos armados o como consecuencia de los bombardeos de la coalición internacional contra EI que se formó en septiembre de 2014 (Gráfico I.10).

En conjunto, esos 160 combatientes terroristas extranjeros en Siria e Irak procedentes de España, contabilizados hasta abril de 2016, serían tanto españoles como marroquíes residentes en nuestro país (Gráfico I.11). Entre los españoles destacarían sobre todo los caracterizados por ser adolescentes o jóvenes de segunda generación nacidos en Ceuta y Melilla, así como algunos otros de origen catalán y madrileño. No menos de 15 de los integrantes de dicho contingente serían mujeres (Gráfico I.12).

A este cómputo de combatientes terroristas extranjeros procedentes de España que se habrían unido a EI en Siria e Irak hay que añadir alrededor de unos 20 retornados. Estos individuos regresaron, por unos u otros motivos, tanto a España como a Marruecos. Alguno incluso a terceros países. Sin embargo, entre una tercera y una cuarta parte de los mismos se encontraría en libertad en España, en Marruecos o en algún otro país.

RESUMEN

No es en solitario sino en compañía como se produjo la implicación yihadista de la inmensa mayoría de los detenidos puestos a disposición judicial en España desde 2013 por actividades terroristas relacionadas con EI. Más concretamente, estaban implicados en células, grupos o redes, dentro de las cuales tendían a ocupar diferentes posiciones. Había más detenidos integrados en células, grupos o redes de nueva formación y alcance transnacional que de naturaleza regenerada y limitadas en sus funciones al territorio nacional.

Además, todos los detenidos implicados en compañía pertenecían a células, grupos o redes que desarrollaban funciones de radicalización y reclutamiento. Pero también a otras que enviaban combatientes terroristas extranjeros a, sobre todo, Siria e Irak, o que llevaban a cabo tareas de financiación y difusión de propaganda de EI. La mayoría de aquellos individuos se habían desplazado a Siria e Irak, lo habían intentado o tenían intención de hacerlo. Sin embargo, tres de cada 10 eran miembros de células, grupos o redes que contaban con capacidades operativas, desarrollaban funciones de adiestramiento dentro del propio territorio español y tenían voluntad de atacar en España.

²⁵ Ministerio del Interior, Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales, *Nota de prensa*, 8 de abril de 2016, pág. 2.

²⁶ Entrevistas con expertos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), mantenidas en Madrid durante los meses de abril y mayo de 2016.

CONCLUSIONES

Con este informe hemos tratado de arrojar luz sobre los efectos en España de la movilización yihadista que desde Siria e Irak promueve EI. Algunos de sus hallazgos contradicen, como se ha puesto de manifiesto, determinadas ideas muy extendidas en España, tanto en círculos políticos y académicos como en medios de comunicación, acerca del actual terrorismo yihadista y la amenaza que EI supone para sociedades occidentales como la nuestra.

Así, teniendo en consideración la evidencia ofrecida en este documento, sería cuando menos simplista afirmar que los individuos radicalizados y reclutados en nuestro país por EI son principalmente inmigrantes o marginados. Tampoco estaría demostrado que, en el caso español, los entornos *online* de radicalización sean más importantes que los *offline* o que en nuestro país los yihadistas tiendan a autorradicalizarse. Carecería además de comprobación empírica sostener que la ideología es irrelevante para estimular la incorporación a EI o, lo contrario, ignorar la importancia de las motivaciones individuales de carácter emocional o identitario. Tampoco habría fundamentos para insistir en que la movilización promovida por EI se manifiesta como un fenómeno sin estructura y liderazgo o en que la amenaza terrorista de esa organización yihadista proceda exclusivamente, en nuestro país, de los llamados *lobos solitarios*. En cualquiera de las cuatro facetas analizadas en ese Informe se muestra una realidad mucho más compleja.

Los detenidos puestos a disposición judicial en España desde 2013 por actividades relacionadas con EI se caracterizan, ante todo, por ser hombres jóvenes, casados y con hijos, tanto españoles como marroquíes, entre los que predominan individuos con estudios secundarios y cuya tasa de desempleo es similar a la del conjunto del país. Si bien de ascendencia musulmana, su conocimiento del islam y de la ley islámica o *sharía* es elemental. Ahora bien, nada de esto es incompatible con que entre ellos se registren porcentajes más que significativos de mujeres, conversos y universitarios. Aunque el principal escenario de la movilización promovida en España por EI está en la provincia de Barcelona, a juzgar por el número de detenidos en la misma, si la atención se centra sólo en los españoles su foco está entre jóvenes de segunda generación que han nacido y viven en Ceuta.

Nuestra investigación corrobora además que, por lo común, la radicalización de los detenidos que iniciaron dicho proceso tras el auge de EI se desarrolló sobre todo en entornos mixtos, que combinan ámbitos *offline* y *online*. Pero, tomados estos entornos por separado, el número de individuos radicalizados exclusivamente *offline* es mayor que el de quienes se radicalizaron únicamente *online*. Domicilios privados, lugares de culto o centros culturales islámicos, espacios al aire libre, así como centros penitenciarios, destacan entre los ámbitos de radicalización *offline*. Hay dos factores de asociación diferencial que ayudan a entender por qué determinados individuos

se radicalizaron en cierto lugar mientras que eso no ocurrió con otros y en sitios diferentes: por una parte, la existencia de contacto directo con un agente de radicalización al que generalmente se atribuye cierto carisma y, por otra, los lazos sociales preexistentes basados en vecindad, amistad o parentesco.

De la información disponible podemos deducir también que las motivaciones ideológicas y utilitarias para adherirse a EI han sido más relevantes que las emocionales y afectivas o que las existenciales e identitarias. La idea de yihad terrorista como imperativo religioso, el convencimiento de que esta es eficaz y que de su éxito es muestra el califato, al igual que la provisión de incentivos selectivos o recompensas materiales y no materiales, mueven más la implicación a favor de EI que la posibilidad de encauzar distintos tipos de emociones o encontrar una salida a crisis vitales o a conflictos de identidad. Con todo, de acuerdo con los testimonios orales o escritos que han dejado los detenidos, el odio, principal pero no exclusivamente hacia occidentales infieles y chiíes apóstatas, está generalizado entre ellos y a menudo se combina con otro tipo de motivaciones individuales.

Nuestro informe revela, finalmente, cómo la inmensa mayoría de los detenidos en España desde 2013 por actividades terroristas relacionadas con EI se implicaron en compañía de otros. En concreto, como integrantes de células, grupos o redes, más de nueva formación y alcance transnacional que regeneradas y confinadas en sus actividades al territorio español. También evidencia que, en dichas células, grupos o redes, los detenidos contribuían sobre todo a funciones de radicalización, reclutamiento, envío de combatientes terroristas extranjeros a Siria e Irak, difusión de propaganda o financiación para cubrir sus propias necesidades de implicación yihadista. Igualmente constata que una amplia mayoría de los mismos se habían desplazado a Siria e Irak, lo habían intentado o tenían intención de hacerlo. Pese a lo cual, un tercio pertenecía a células, grupos o redes con capacidades operativas y que además tenían voluntad de atentar en España.

REACCIÓN SOCIAL Y RESPUESTAS INSTITUCIONALES EN ESPAÑA A LA AMENAZA TERRORISTA DE EI

Ese último dato permite abrir una reflexión sobre el modo en que la sociedad española y sus instituciones afrontan la nueva fuente de amenaza terrorista asociada con EI. En mayo de 2015, un 92,5% de los entrevistados en el Barómetro del Real Instituto Elcano (BRIE) consideraba el terrorismo yihadista como la principal amenaza para España, lo que suponía un incremento de 8,5 puntos porcentuales respecto al resultado obtenido en abril de 2014. Este alza coincidió con el auge de EI en Siria e Irak, su control del territorio en amplias zonas de ambos países, la proclamación de su califato y la difusión de sus actos de violencia extrema a través de una intensa campaña de propaganda. No en vano, nueve de cada 10 españoles –el 87,5% de los entrevistados– pasó a ver en EI una amenaza “importante o muy importante” para nuestro país.

Pero sólo el 60,5% de los entrevistados en ese BRIE consideraba que se estaba haciendo lo debido en la lucha contra el terrorismo yihadista y la amenaza de EI dentro del territorio español. Aunque esta valoración crítica refleja probablemente cuestiones ajenas a la mera respuesta policial, contrasta con las más de 40 actuaciones antiterroristas del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Mossos d’Esquadra llevadas a cabo en España desde 2013, uno de cuyos resultados son los 124 individuos objeto de este informe.

Estas operaciones antiterroristas constituyen la manifestación más visible de la respuesta que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) y las policías autonómicas competentes en sus respectivas demarcaciones están dando a la actuación de individuos o entramados relacionados con EI. Respuesta que les obliga a una continua y rápida actualización de sus conocimientos e inteligencia debido a las mutaciones del yihadismo global y la manera como la amenaza terrorista inherente al mismo –y que no sólo se limita a EI–

afecta a nuestro país. Pero se trata de una respuesta no exenta de problemas.

Después de la matanza del 11 de marzo de 2004 en Madrid, responsables policiales y ministerio público optaron como enfoque preventivo por la anticipación de operaciones contra el terrorismo yihadista con el fin de desbaratar posibles atentados en fase de planificación o preparación. Esta perspectiva ha sido decisiva para que en España no se haya registrado desde el episodio suicida de Leganés el 3 de abril de aquel mismo año y hasta la fecha ningún nuevo acto de terrorismo yihadista. También es valiosa por su efecto disuasorio sobre individuos cuyo reclutamiento hubiera sido reciente y su grado de implicación limitado. Pero un inconveniente de la anticipación es que suele proporcionar pruebas menos sólidas que las recabadas tras investigaciones más prolongadas y requiere sofisticados razonamientos legales basados en evidencias circunstanciales, lo cual incide de modo variable sobre las sentencias dictadas.

En cualquier caso, desde el inicio de la actual movilización relacionada con la insurgencia yihadista en Siria e Irak, se ha producido un cambio reseñable en las estructuras españolas de seguridad interior que puede contribuir a atenuar algunos de los aludidos problemas. Nos referimos a la fusión, en 2014, del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) –creado en 2004, tras los atentados del 11-M– y del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) en el nuevo CITCO, organismo en principio más idóneo para, además de coordinar investigaciones sobre terrorismo yihadista, trazar sus conexiones con la delincuencia organizada.

También debería contribuir a minimizar los problemas derivados del enfoque anticipatorio de operaciones contra el yihadismo la nueva legislación antiterrorista que el Parlamento español aprobó en marzo de 2015 y que se encuentra en vigor desde julio de ese mismo año. Las nuevas disposiciones del Código Penal se adecuan a una serie de cambios observados en los procesos de radicalización yihadista y en los patrones de implicación terrorista como los descritos, cuantificados y analizados en este informe acerca de los detenidos puestos a disposición judicial en

nuestro país por actividades relacionadas con EI desde 2013.

En suma, ante una amenaza yihadista como la que tiene su fuente en EI, España debe mantener y mejorar tanto las capacidades como la coordinación antiterrorista de las FCSE, de las policías autonómicas asimismo competentes en materia de terrorismo y del Centro Nacional de Inteligencia (CNI). Nuestro país tiene igualmente que continuar adaptando y actualizando el tratamiento jurídico del terrorismo, sin obviar asuntos cruciales que afectan a un apropiado enjuiciamiento criminal de los detenidos, para que las instituciones judiciales sean, además de garantistas en la protección de derechos fundamentales y libertades públicas, más eficaces frente al yihadismo.

Por otra parte, el componente endógeno y el exponente *homegrown* que en España denota la actividad terrorista relacionada con EI, en especial respecto a la destacada presencia de segundas generaciones entre los detenidos de nacionalidad española, reclaman una implementación efectiva y localizada, en los distintos ámbitos y en las diversas áreas de actuación previstas, del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN–LRV) aprobado en enero de 2015. Ello requiere tanto una necesaria cobertura institucional a distintos niveles de gobierno como el adecuado concurso de las entidades concernidas de la sociedad civil, sin empoderar a aquellas entidades, articuladas dentro de las comunidades islámicas, que no compartan los principios y procedimientos de la democracia liberal.

Por su parte, el componente foráneo y básicamente marroquí de la actividad terrorista que en nuestro país se relaciona con EI, así como el hecho de que la mayoría de los detenidos objeto de nuestro informe estuviesen integrados en células, grupos o redes transnacionales, hace imperativo que se sostengan y desarrollen mecanismos de cooperación internacional. Una cooperación que en su faceta bilateral se refiere principal pero no exclusivamente a Marruecos –entre junio de 2013 y mayo de 2016 se han desarrollado ocho operaciones antiterroristas conjuntas entre autoridades españolas y marroquíes– y en la multilateral especialmente a la Unión Europea.

Al tiempo, a España corresponde favorecer iniciativas legítimas de la comunidad internacional en zonas del exterior que son foco de la amenaza terrorista global que supone EI. Las Fuerzas Armadas españolas se incorporaron a la coalición internacional contra esta organización yihadista en octubre de 2014, al mes de ser constituida. Contribuyen con un contingente dedicado a la formación y el adiestramiento de unidades iraquíes. Sin embargo, según el anteriormente citado BRIE, en mayo de 2015 un 54,9% de los ciudadanos entrevistados se mostraba favorable a la participación de nuestro país en operaciones militares de la coalición contra EI.

En cualquier caso, los resultados de aplicar en y desde España políticas frente a la amenaza de EI dependerán de que se sustenten en un amplio consenso parlamentario. Una oportunidad para consolidarlo la ofrece la revisión pendiente de la Estrategia Integral Contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR), aprobada en 2010 por el Gobierno de España y ratificada en 2012 por un nuevo Ejecutivo de nuestro país, en vigor desde entonces. Existe además un mecanismo para ello desde 2015, el “Acuerdo para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo”, conocido como *pacto antiyihadista*.

ANEXOS

ANEXO I

OPERACIONES POLICIALES CONTRA EI EN ESPAÑA JUNIO DE 2013—MAYO DE 2016

AÑO 2013

Operación	Mes	Lugar de las detenciones	Número de detenidos relacionados con EI puestos a disposición de la Audiencia Nacional	Cuerpo
Cesto (I)	Junio	Ceuta y Málaga	9 hombres	Operación conjunta CNP-CG
Cesto (II)	Septiembre	Vilvoorde (Bélgica)	1 hombre	FCSE

AÑO 2014

Operación	Mes	Lugar de las detenciones	Número de detenidos relacionados con El puestos a disposición de la Audiencia Nacional	Cuerpo
Cesto (III)	Enero	Málaga	1 hombre retornado	Operación Conjunta CNP-CG
Azteca (I)	Marzo	Melilla y Málaga	4 hombres	CNP en colaboración DGST
Azteca (II)	Marzo	Rabat (Marruecos)	1 hombre retornado	CNP en colaboración DGST
—	Abril	Almería	1 hombre retornado	GC
Gala	Junio	Madrid	9 hombres	CNP
—	Junio	Ceuta	1 hombre	GC
Azteca (III)	Julio	Canach (Luxemburgo)	1 hombre retornado	FCSE
Kibera (I)	Agosto	Melilla	2 mujeres	CNP
Farewell	Septiembre	Melilla	1 hombre	CNP en colaboración DGST
—	Noviembre	San Pedro del Pinatar (Murcia)	1 hombre	GC
Caronte (I)	Diciembre	Svilengrad (Bulgaria)	3 hombres	Mossos d'Esquadra
Kibera (II)	Diciembre	Melilla, Ceuta y Barcelona	1 hombre y 4 mujeres	CNP

AÑO 2015

Operación	Mes	Lugar de las detenciones	Número de detenidos relacionados con El puestos a disposición de la Audiencia Nacional	Cuerpo
Chacal (I)	Enero	Ceuta	4 hombres	CNP
—	Enero	Estambul (Turquía)	1 mujer	FCSE
Jardín Beni (Kibera III)	Febrero	Melilla	2 hombres	GC
Jardín Beni (Ghuraba)	Febrero	Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	1 hombre	GC
Jardín Beni	Febrero	Sant Feliu de Guíxols (Gerona)	1 hombre	GC
Pasarela	Marzo	Kilis (Turquía)	1 mujer	FCSE
Chacal (II)	Marzo	Ceuta	2 hombres	CNP
Ghuraba	Marzo	Manlleu, L'Hospitalet de Llobregat, Piera, Malgrat de Mar, Terrassa (Barcelona) y Figueres (Girona) en Cataluña; Cebreros (Ávila) y Fuente el Fresno (Ciudad Real)	6 hombres y 2 mujeres	CNP
—	Marzo	Torrejón de Ardoz (Madrid)	1 hombre	CNP
Tebas (I)	Marzo	Badalona (Barcelona)	3 hombres (2 menores) y 1 mujer	GC
Caronte (II)	Abril	Barcelona, Sabadell (Barcelona), Sant Quirze del Vallés (Barcelona), Terrassa (Barcelona) y Valls (Tarragona)	10 hombres	Mossos d'Esquadra
Ulbah	Abril	Turquía	1 mujer	FCSE
Mercader	Mayo	Cornellá de Llobregat (Barcelona)	2 hombres	CNP
Salinas	Junio	Varsovia (Polonia)	1 hombre retornado	FCSE
—	Julio	Badalona (Barcelona)	1 hombre	CNP

Operación	Mes	Lugar de las detenciones	Número de detenidos relacionados con El puestos a disposición de la Audiencia Nacional	Cuerpo
Kibera (IV)	Julio	Arrecife (Lanzarote)	1 mujer	CNP
Célere	Julio	Barcelona	1 hombre retornado	CNP
Kibera (V)	Julio	Melilla	1 hombre	CNP
Kibera (VI)	Agosto	Stuttgart (Alemania)	1 hombre	FCSE
Norme, Agosto, 2015	Agosto	San Martín de la Vega (Madrid)	1 hombre	CNP
Buma	Septiembre	Gandía (Valencia)	1 mujer	GC
Kibera (VII)	Septiembre	Figueres (Girona)	1 mujer	CNP
—	Octubre	Badalona (Barcelona), Santa Cruz de Retamar (Toledo) y Xeraco (Valencia)	2 hombres y 2 mujeres	CNP en colaboración con DGST
—	Octubre	Madrid	1 mujer	GC
Kamarma	Noviembre	Madrid y Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	3 hombres	CNP
Tebas (II)	Noviembre	Cornellá de Llobregat (Barcelona)	1 hombre	GC
Khalya (I)	Octubre	Segovia (Prisión) y Puerto de Santa María (Prisión, Cádiz)	2 hombres	CNP
Khalya (II)	Noviembre	Segovia (Prisión)	1 hombre	CNP
Custodia	Noviembre	Barcelona y Granollers (Barcelona)	2 hombres y 1 mujer	GC
Barrad	Diciembre	Pamplona	1 hombre	GC
—	Diciembre	Martutene (Prisión, Guipúzcoa)	1 hombre	CNP
—	Diciembre	Mataró (Barcelona) y Pájara (Las Palmas)	1 hombre y 1 mujer	CNP
Gungan	Diciembre	Ceuta	1 hombre	GC

AÑO 2016

Operación	Mes	Lugar de las detenciones	Número de detenidos relacionados con El puestos a disposición de la Audiencia Nacional	Cuerpo
—	Febrero	Alicante, Alcoy, Muro de Alcoy y Crevillent (Alicante); Ontinyent (Valencia), y Ceuta	6 hombres	CNP
—	Febrero	Ceuta	3 hombres	CNP en colaboración con DGST
—	Febrero	Ceuta	1 hombre	GC
Sable	Abril	Algeciras (Cádiz)	1 hombre y 1 mujer	GC
—	Abril	Palma de Mallorca (Islas Baleares)	1 hombre	CNP
Ariel	Mayo	Ciempozuelos y Pinto (Madrid)	4 hombres	GC

Fuente: elaboración propia

Cuerpo Nacional de Policía CNP
 Dirección General de la Vigilancia del Territorio marroquí (DGST)
 Guardia Civil (GC)
 Mossos d'Escuadra
 Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Extranjeros (FCSE)

ANEXO II

LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AQMI	Al-Qaeda en Magreb Islámico
BRIE	Barómetro del Real Instituto Elcano
CICO	Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado
CITCO	Centro de Inteligencia sobre Terrorismo y Crimen Organizado
CNCA	Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNP	Centro Nacional de Policía
DGST	Dirección General de la Vigilancia del Territorio Nacional
EI	Estado Islámico
EICTIR	Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización
EII	Estado Islámico de Irak
EIIL	Estado Islámico de Irak y Levante
FCSE	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
GC	Guardia Civil
GRAPO	Grupos Revolucionarios Antifascistas Primero de Octubre
MUYAO	Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental
PEN-LRV	Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta

Con el patrocinio de



AIRBUS
GROUP

ATLANTIC COPPER

BBVA



INDITEX



MUTUA MADRILEÑA



renfe



Consejo Asesor Empresarial



Con la colaboración de






REAL INSTITUTO
elcano
ROYAL INSTITUTE

Real Instituto Elcano
www.realinstitutoelcano.org
www.blog.rielcano.org
www.globalpresence.realinstitutoelcano.org
info@rielcano.org
Teléfono: 91 781 67 70
C/ Príncipe de Vergara, 51. 28006 Madrid

